

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

ESCUELA DE POSGRADO



**“Análisis de los costos por acceso a la subvención económica percibida por los beneficiarios del programa Pensión 65 en el distrito de Granada, provincia de Chachapoyas, departamento de Amazonas durante el año 2014”**

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAGÍSTER EN  
GERENCIA SOCIAL CON MENCIÓN EN GERENCIA DE  
PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO**

**AUTOR**

JENNY MARIBEL MEZA HIDALGO

**ASESOR:**

Mg. CARLOS TORRES HIDALGO

Enero, 2016

## RESUMEN

El programa Pensión 65 se creó en el 2011 con la finalidad de poder otorgar protección a las personas adultas mayores en situación de extrema pobreza, como medida para enfrentar de forma directa y sostenida la pobreza en el país. Es así que, a través de un sistema de pensiones no contributivas, el Estado adoptó esta política social con la finalidad de garantizar el ejercicio del derecho a la seguridad social de este grupo. El sistema de transferencia y pagaduría de Pensión 65 contempla el pago a través de una cuenta del Banco de la Nación; sin embargo, dicha entidad bancaria no está presente en todos los distritos existentes en el país. En tal sentido, al no contar con agente de dicho banco en su distrito, los beneficiarios del citado programa en el distrito de Granada (Chachapoyas - Amazonas) deben acudir hasta la ciudad de Chachapoyas para hacer efectivo el cobro. En ese orden, en la presente tesis se ha realizado un análisis de los datos recaudados mediante la aplicación de un cuestionario a los 22 beneficiarios en el distrito de Granada, lo que a su vez permitió identificar la falta de efectividad del derecho a la pensión social de las personas adultas mayores en situación de pobreza extrema en dicho distrito. La disminución que sufre la subvención económica percibida por los beneficiarios del citado programa asciende a un 36%. Es decir, el beneficiario recibe el 64% de lo que debería recibir, afectándose la finalidad que persigue Pensión 65. Finalmente, ante dicha situación se propone que el pago se realice en el mismo distrito de Granada para evitar el desplazamiento de los beneficiarios. Dicha medida se efectivizaría a través de la gestión del gobierno Nacional con la implementación de agencias u oficinas del Banco de la Nación en cada localidad en donde existan beneficiarios del Programa Pensión 65.

## **AGRADECIMIENTO**

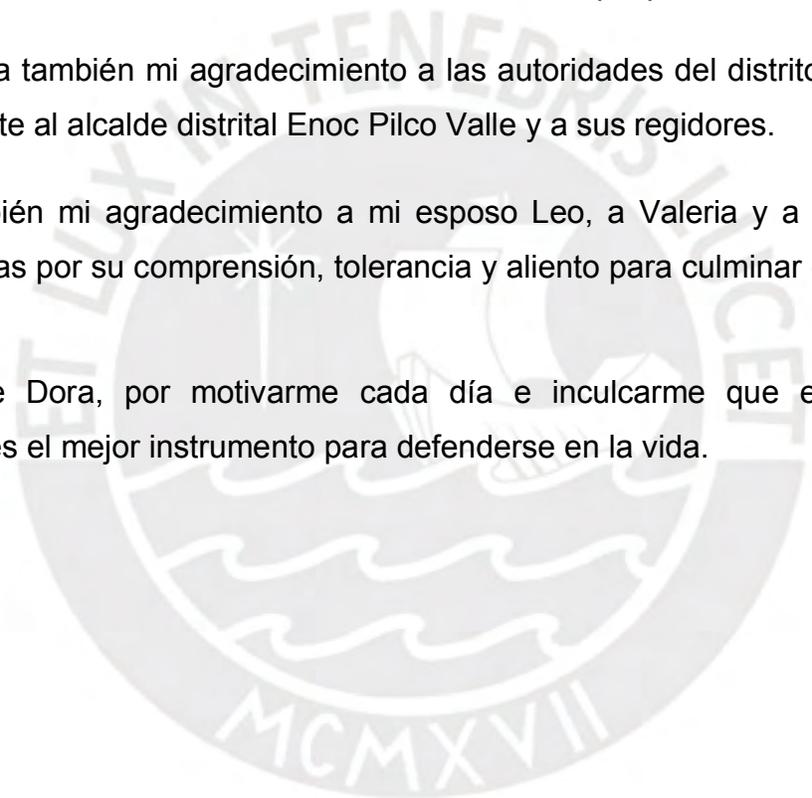
Mi agradecimiento al CPC. Jorge Herrera Torres, Jefe de la Unidad Territorial Amazonas del Programa Nacional de Asistencia Nacional Solidaria Pensión 65, quien en todo momento se mostró dispuesto a absolver mis consultas e inquietudes, así como a proporcionar información respecto del citado programa.

Extiendo también mi agradecimiento a los beneficiarios del Programa 65 en el distrito de Granada por su colaboración desinteresada, la cual configuró pieza clave para determinar las “mermas” de la subvención económica que perciben.

Asimismo, va también mi agradecimiento a las autoridades del distrito de Granada y especialmente al alcalde distrital Enoc Pilco Valle y a sus regidores.

Otorgo también mi agradecimiento a mi esposo Leo, a Valeria y a Alexandra, mis adoradas hijas por su comprensión, tolerancia y aliento para culminar con el presente trabajo.

A mi madre Dora, por motivarme cada día e inculcarme que el estudio y la superación es el mejor instrumento para defenderse en la vida.



## ÍNDICE

|  |          |
|--|----------|
| <b>RESUMEN</b>   | <b>2</b> |
| <b>AGRADECIMIENTO</b>  | <b>3</b> |
| <b>INTRODUCCIÓN</b>  | <b>6</b> |
| <b>CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</b>  |          |
| 1.1. Justificación de la investigación   | 8        |
| <b>CAPÍTULO II: OBJETIVOS</b>  |          |
| 2.1. Objetivo general  | 12       |
| 2.2. Objetivos específicos   | 12       |
| <b>CAPÍTULO III: MARCO TEORICO</b>   |          |
| 3.1. Diagnóstico contextual  | 13       |
| 3.2. Marco normativo   | 20       |
| 3.3. Características del programa pensión 65   | 26       |
| 3.4. Procedimiento de cobro de la pensión y diagnóstico de cobro en el distrito<br>de Granada  | 29       |
| 3.5. Identificación de costos para su efectivización   | 32       |
| 3.6. Maeco conceptual  | 32       |
| <b>CAPÍTULO IV: DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN</b>   |          |
| 4.1. Forma y estrategia metodológica de investigación  | 41       |
| 4.2. Procesamiento de recojo de informacion  | 41       |
| 4.3. Variables e indicadores   | 41       |
| 4.4. Unidad muestral   | 43       |
| 4.5. Diseño muestral   | 43       |
| 4.6. Ubicación geografica de la unidad de investigacion  | 43       |
| 4.7. Instrumentos de investigacion   | 44       |
| 4.8. Cuadro para validar información   | 45       |
| <b>CAPÍTULO V: HALLAZGOS Y ANALISIS E INTERPRETACION DE RESULTADOS</b>   |          |
| 5.1. Identificación de hallazgos centrales   | 47       |
| 5.2. Gastos en los que incurren los beneficiarios del programa pension 65,<br>cuando viajan a cobrar su beneficio a la ciudad de chachapoyas | 50       |

|                     |   |           |
|---------------------|---|-----------|
| <b>5.3.</b>         | <b>Evaluación factores distancia y tiempo</b>   | <b>55</b> |
| <b>5.4.</b>         | <b>Beneficiarios que acuden solos o acompañados con algún familiar a la ciudad de chachapoyas</b> | <b>58</b> |
| <b>5.5.</b>         | <b>Efectos colaterales o casionados</b>   | <b>60</b> |
| <b>5.6.</b>         | <b>Expectativas de los beneficiarios</b>  | <b>62</b> |
| <b>5.7.</b>         | <b>Percepción de los beneficiarios</b>  | <b>63</b> |
| <b>CAPÍTULO VI</b>  |   |           |
|                     | <b>Propuesta correctiva del Programa “Pensión 65”</b>   | <b>66</b> |
| <b>CONCLUSIONES</b> |   |           |
|                     |   | <b>67</b> |
| <b>BIBLIOGRAFÍA</b> |   |           |
|                     |   | <b>69</b> |
| <b>ANEXOS</b>       |   |           |
|                     |   | <b>78</b> |



## INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación tiene como finalidad realizar un análisis de la política social orientada a cubrir las necesidades de la población adulta mayor, como población de mayor vulnerabilidad. En virtud a ello, se realiza concretamente el análisis del funcionamiento del programa Pensión 65, el cual fue creado en el 2011 con la finalidad de poder otorgar protección a las personas adultas mayores en situación de extrema pobreza, como medida para enfrentar de forma directa y sostenida la pobreza en el país.

En dicho marco, se ha tomado como caso de estudio a los beneficiarios del distrito de Granada, provincia de Chachapoyas, departamento de Amazonas, con la finalidad de identificar el cumplimiento pleno del objetivo que persigue dicho programa. Dicho estudio se realizó a través de métodos cuantitativos, concretamente mediante la elaboración y aplicación de entrevistas y encuestas.

El objetivo que persigue el citado programa es el de dotar de un ingreso periódico que atenúe la vulnerabilidad social de las personas adultas mayores de 65 años que viven en condición de extrema pobreza, con la finalidad de mejorar su calidad de vida. Sin embargo, en algunos casos, dicho ingreso de periodicidad bimestral se ve mermado debido a los costos sociales en los que incurre el beneficiario para poder acceder a dicha pensión.

Para entender la finalidad que persigue el programa Pensión 65, en el transcurso de la presente investigación se han analizado conceptos tales como “seguridad social”, “pensiones no contributivas”, “pobreza”, “transferencias condicionadas”, “inclusión social”, “inclusión económica”.

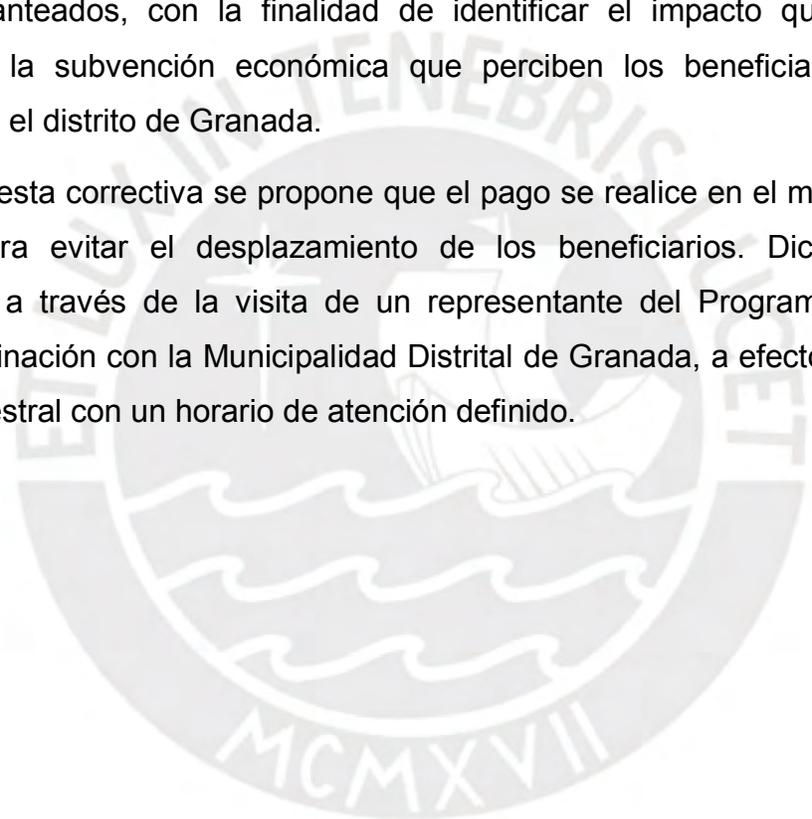
El sistema de transferencia y pagaduría de Pensión 65 contempla el pago a través de una cuenta del Banco de la Nación; no obstante, dicha entidad bancaria no se encuentra presente en todos los distritos existentes en el país. En tal sentido, al no contar con agente de dicho banco en su distrito, los beneficiarios del citado programa en el distrito de Granada (Chachapoyas - Amazonas) deben acudir hasta la ciudad de Chachapoyas para hacer efectivo el cobro.

En ese orden, en la presente tesis se ha realizado un análisis de los datos

recaudados mediante la aplicación de un cuestionario a los 22 beneficiarios en el distrito de Granada, lo que a su vez permitió identificar la falta de efectividad del derecho a la pensión social de las personas adultas mayores en situación de pobreza extrema en dicho distrito. La disminución que sufre la subvención económica percibida por los beneficiarios del citado programa asciende a un 36%. Es decir, el beneficiario recibe el 64% de lo que debería recibir, afectándose la finalidad que persigue Pensión 65.

Posteriormente, se realizará la presentación y análisis de hallazgos alineados a los objetivos planteados, con la finalidad de identificar el impacto que generan las mermas en la subvención económica que perciben los beneficiarios del citado programa en el distrito de Granada.

Como propuesta correctiva se propone que el pago se realice en el mismo distrito de Granada para evitar el desplazamiento de los beneficiarios. Dicha medida se efectivizaría a través de la visita de un representante del Programa Pensión 65, previa coordinación con la Municipalidad Distrital de Granada, a efectos de concretar el pago bimestral con un horario de atención definido.



# CAPÍTULO I

## PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

### 1.1. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

El envejecimiento es un proceso natural propio del ser humano, el cual se está acelerando a nivel mundial con el paso de los años. En nuestro país, el 38.3 % de los hogares tienen entre sus residentes habituales, al menos una persona de 60 y más años de edad. En Lima Metropolitana el 42,0 %, mientras que en el área rural 40,0% y en el área urbana, el 34,6%.<sup>1</sup> Además, en el 2008 el 6% de la población del Perú estaba constituida por personas mayores de 65 años, proyectándose el 16% para el año 2050.<sup>2</sup> Actualmente, la población adulta mayor en el Perú asciende a 3 millones 11 mil 50 personas que representan el 9,7% de la población<sup>3</sup>.

A pesar de tener conocimiento de este hecho natural, no todas las personas se aseguran de proteger económicamente su futuro para la senectud. Es por ello que “la protección económica de las personas adultas mayores, desde el punto de vista de las políticas públicas, se cuenta con una gama limitada de alternativas para corregir los errores de las decisiones voluntarias tomadas individualmente, respecto a la magnitud de los ahorros necesarios para enfrentar las necesidades de la vida durante la vejez”<sup>4</sup>. En tal sentido, es posible entender cómo es que gran porcentaje de los adultos mayores en nuestro país se encuentren en una situación de extrema pobreza.

Al respecto, es preciso señalar que “el crecimiento económico es una condición necesaria aunque no suficiente para reducir la pobreza, especialmente la

---

<sup>1</sup> Informe Técnico N° 4 – Diciembre 2015, Situación de la Población Adulta Mayor, Julio-Agosto-Setiembre del 2015. Disponible en: [https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/informe-tecnico\\_poblacion-adulto-mayor-jul-ago-set2015.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/informe-tecnico_poblacion-adulto-mayor-jul-ago-set2015.pdf) (Consulta de fecha 15 de enero del 2015)

<sup>2</sup> OIT. Oficina Subregional de la OIT para los Países Andinos. Viabilidad de las pensiones no contributivas en el Perú. Proyecciones demográficas y financieras, 2008, p. 2

<sup>3</sup> INEI. Nota de prensa. **En el Perú viven más de 3 millones de adultos mayores, 25 de agosto del 2015.** Disponible en: <https://www.inei.gob.pe/prensa/noticias/en-el-peru-viven-mas-de-3-millones-de-adultos-mayores-8570/> (Consulta de fecha 15 de enero del 2016)

<sup>4</sup> OIT. Oficina Subregional de la OIT para los Países Andinos. Viabilidad de las pensiones no contributivas en el Perú. Proyecciones demográficas y financieras. 2008, p. 2

pobreza extrema”<sup>5</sup>. La reducción de la pobreza extrema se relaciona también con una distribución adecuada del PBI y con el papel que juegan los programas sociales focalizados para compensar el impacto del crecimiento económico en la pobreza extrema<sup>6</sup>.

La política social en el Perú incluye servicios universales y programas sociales focalizados. A su vez, los programas sociales pueden distinguirse entre asistenciales (protectores) y habilitadores, siendo los primeros aquellos que están orientados a reducir la vulnerabilidad de los beneficiarios<sup>7</sup>.

Tomando como punto de partida el acceso al derecho a la seguridad social, es importante señalar que los Estados han aplicado diferentes sistemas de seguridad social, tales como: (i) el modelo universal, que asegura desde el Estado, cierto nivel de bienestar para todos los ciudadanos; (ii) el modelo residual, que considera que cada persona debe acceder a la seguridad social a través de sus propios recursos; y, (iii) el modelo ocupacional basado en el mercado de trabajo y la actividad económica<sup>8</sup>.

Desde la seguridad social se han tomado medidas a través del sistema de pensiones contributivo y un componente no contributivo de pensiones. Así, con el objeto de contrarrestar la baja cobertura de la seguridad social en la protección de los adultos mayores se crean las pensiones no contributivas como una alternativa de prestación monetaria uniforme, universal o focalizada a ciertos grupos en situación de vulnerabilidad<sup>9</sup>.

En dicho contexto, el Estado Peruano creó el Programa Social denominado Programa Nacional de Asistencia Solidaria “*Pensión 65*” mediante Decreto Supremo N° 081-2011-PCM de fecha 19 de octubre del 2011, con el objetivo de “*otorgar subvenciones económicas a los adultos en condición de extrema*”

---

5      Contraloría General de la República. Programas Sociales en el Perú. Elementos para una propuesta desde el control gubernamental, Lima, 2008, p. 13.

6      *Ibid.*

7      *Ibid.*

8      VV.AA. Envejecimiento con dignidad: Pensiones No Contributivas para Reducir la Pobreza en el Perú, Lima, 2009, p. 17-18.

9      *Ibid.*

*pobreza a partir de los sesenta y cinco (65) años de edad que cumplan con los requisitos establecidos*<sup>10</sup> para así mejorar su bienestar.

Es posible identificar que el citado programa es uno de carácter específico y focalizado en la población adulta mayor en situación de extrema pobreza para protegerlos de la especial vulnerabilidad en la que se encuentran. En tal sentido, debería ser posible garantizar el acceso pleno a esta subvención y la cobertura amplia respecto de los beneficios identificados.

Ello implica que la subvención económica que percibe el beneficiario sea íntegra y no se vea disminuida debido a la necesidad de incurrir en costos adicionales como traslado, hospedaje, alimentación, entre otros que podrían disminuir de manera considerable el beneficio recibido.

El sistema de transferencia y pagaduría de Pensión 65 contempla el pago a través de una cuenta del Banco de la Nación; sin embargo, dicha entidad bancaria no está presente en todos los distritos existentes en el país. En tal sentido, al no contar con agente de dicho banco en su distrito, los beneficiarios del citado programa en el distrito de Granada (Chachapoyas - Amazonas) deben acudir hasta la ciudad de Chachapoyas para hacer efectivo el cobro.

La principal preocupación que se tiene respecto de la problemática planteada está relacionada con el hecho de disminuir en demasía la subvención económica que debe recibir el beneficiario, lo cual pondría en riesgo el cumplimiento del objetivo que persigue Pensión 65, el cual reside precisamente en mejorar la calidad de vida del beneficiario.

En dicho contexto, es preciso identificar “¿cuál es el monto en soles promedio en el que incurre el beneficiario para hacer efectivo el cobro de la subvención económica recibida en el marco del programa Pensión 65 en el distrito de Granada?” para analizar si el objetivo perseguido por este programa asistencial se cumple en la práctica en el caso estudiado.

En dicho contexto, la presente investigación permitirá identificar no sólo las

---

<sup>10</sup> Artículo 1° del Decreto Supremo N° 081-2011-PCM

falencias respecto del cobro por parte de los beneficiarios, sino que además aterrizará en opciones concretas de cambios en la mejora de la calidad de vida en los aspectos sociales, psicológicos, emocionales, biológicos y espirituales de los beneficiarios, en caso de ser implementadas de forma inmediata, las cuales redundarán en el mejor cumplimiento de los fines del programa. Proponiendo una mejora del programa a nivel nacional, es decir que mediante los gobiernos locales, se gestionen la creación de oficinas y/ o agentes del Banco de la Nación en todas las localidades donde existan beneficiarios del mencionado programa para apaciguar los daños que se puedan ocasionar en la persona en el proceso del cobro de subvención económica, no solo en la reducción de costos sino también en la preservación de la salud de la misma.



## **CAPÍTULO II**

### **OBJETIVOS**

El propósito de la presente investigación es proponer una alternativa de solución a los usuarios del Programa Pensión 65 del distrito de Granada, provincia de Chachapoyas, departamento de Amazonas, con la finalidad de que la subvención económica que actualmente perciben, de S/. 250.00 (doscientos cincuenta nuevos soles) bimestrales, no se vean afectados con gastos en los que incurren los pobladores beneficiarios para poder acceder al cobro de dicha subvención.

De esta forma, podría garantizarse la eficacia del derecho de seguridad social a través de un programa asistencial focalizado que permita a su vez cubrir las necesidades primarias de los beneficiarios, lo cual se traduciría en la mejora de su calidad de vida.

#### **2.1. OBJETIVO GENERAL**

“Conocer el beneficio real del monto del Programa Pensión 65 en el distrito de Granada, provincia de Chachapoyas, departamento de Amazonas durante el año 2014, mediante el análisis de las características del Programa y de los costos asociados a su efectivización, así como el análisis de las percepciones de los beneficiarios con la finalidad de formular una propuesta correctiva”.

#### **2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Conocer las características de implementación del programa y los factores que generan costos para su efectivización.
- Identificar los factores de costo de acceso a los beneficios del programa.
- Identificar y analizar las percepciones de los beneficiarios sobre la efectivización del programa.
- Formular una propuesta de Gerencia Social que contribuya a mejorar el beneficio real de los beneficiarios del Programa Pensión 65 en el distrito de Granada, disminuyendo sus costos y dificultades.

## CAPÍTULO III

### MARCO TEÓRICO

#### 3.1. DIAGNÓSTICO CONTEXTUAL

##### 3.1.1. Política Social y enfoques de desarrollo

La Política Social es un conjunto de medidas dadas por el Estado que van a estar destinadas a asegurar la satisfacción de necesidades vitales. Es así que actúa como promotora de bienestar y crecimiento a través de la acción social.

Asimismo, la Política Social se desarrolla como medio para la lucha contra la pobreza, pues *“consiste en el conjunto más o menos coherente de principios y acciones gestionadas por el Estado, que determinan la distribución y el control social del bienestar de una población por vía política”*<sup>11</sup>.

Es conveniente afirmar que “las políticas sociales incluyen servicios básicos como la educación, la salud, la administración de justicia, los programas alimentarios, el apoyo productivo a la población pobre, la formación de capital social (capacidades de la población como conjunto para enfrentar constructiva y colectivamente sus problemas), e incluso aspectos culturales”<sup>12</sup>.

La Política Social constituye entonces un conjunto de propósitos, fines, medios, objetivos y metas que el Estado determina y desarrolla en favor de la población que representa, con la finalidad de responder a las demandas y necesidades básicas de la sociedad, velando por el bienestar común. Ello se traduce en decisión política y normas jurídicas, fijando mínimos de atención, compromiso de recursos para la ejecución de planes y programas, estableciéndose metas y plazos para alcanzar objetivos sociales.

Los programas sociales, como parte de las políticas sociales según el tienen

---

<sup>11</sup> SERRANO, Claudia, “La política social en la globalización. Programas de protección en América Latina”, CEPAL, 2005, p .11.

<sup>12</sup> Ibídem

como objetivo central atender de forma oportuna y eficiente las demandas sociales de quienes no tienen cubiertas sus necesidades fundamentales, y disponen para tal fin de un conjunto de acciones que se sustentan en la redistribución progresiva del ingreso, transfiriendo recursos de los sectores ricos hacia los sectores pobres de la sociedad. <sup>13</sup>

Por otra parte, la noción de desarrollo es:

Una de las claves para la reconstrucción del orden internacional después de la segunda guerra mundial. Para ese entonces prevalecía una visión del desarrollo como un proceso netamente asociado al crecimiento económico. Se asumía que los beneficios que derivaban del crecimiento de la producción serían extendidos a toda la población y así elevarían su nivel de bienestar. Por otra parte, se concebía que la acumulación de capital físico era un factor determinante de ese crecimiento. No obstante, el supuesto de la “teoría del derrame” no se hizo realidad en muchos casos, y se agudizaron los problemas sociales, particularmente la pobreza y la desigualdad<sup>14</sup>

La idea de que el desarrollo basado en el crecimiento solucionaría los problemas sociales fue cuestionada. Ello dio lugar, en los años setenta, a nuevas propuestas enmarcadas en una estrategia de promoción del bienestar humano, que prestaban especial atención a la distribución del ingreso. A finales de los setenta se plantearon reformulaciones que enfatizaron la definición del desarrollo como desarrollo del hombre y que rechazaron la idea de la primacía del crecimiento económico. <sup>15</sup>

En los años ochenta la crisis de la deuda y la recesión global condujeron a la implantación de programas de estabilización y ajuste estructural. Las prioridades eran metas macroeconómicas, el logro de la estabilidad a largo plazo y el crecimiento económico; las propuestas acerca de un desarrollo centrado en el ser humano pasaron a un segundo plano. <sup>16</sup>

En 1990 se publicó el primer Informe sobre Desarrollo Humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Allí se presentó una nueva visión del desarrollo, el Desarrollo Humano, que va mucho más allá del ingreso y el crecimiento económico, para abarcar las

---

13 PNUD  
Desarrollo Humano y Pobreza. Consulta: 21 de abril de 2014.  
<http://studylib.es/doc/164171/pnud--desarrollo-humano-y-pobreza>.

14 Ibídem

15 Ibídem

16 Ibídem

potencialidades y capacidades de la población. Una nueva visión centrada en la gente, en el mejoramiento de su calidad de vida y en su participación, tanto en el ámbito productivo como en la promoción de su propio bienestar. Se trata de una visión multidimensional del desarrollo, en la cual se armonizan e integran las dimensiones económicas y sociales relevantes.<sup>17</sup>

El objetivo básico del desarrollo humano consiste en ampliar las oportunidades y opciones de la gente para lograr un desarrollo más democrático y participativo. La formación de la capacidad humana es el soporte a partir del cual las personas pueden tener acceso a esas oportunidades y opciones y ser actores de su propio desarrollo. El desarrollo humano es el resultado de un proceso complejo que incorpora factores sociales, económicos, demográficos, políticos, ambientales y culturales, en el cual participan de manera activa y comprometida los diferentes actores sociales. Es el producto de voluntades y corresponsabilidades sociales<sup>18</sup> (OCEI/PNUD, 1998)

Desde esta perspectiva, la pobreza aparece como la ausencia, la denegación del desarrollo humano. Por consiguiente, su causalidad y los rasgos principales de su caracterización se encuentran íntimamente relacionados con la carencia de oportunidades y opciones esenciales en la vida de una persona y con fallas en las capacidades básicas. Allí se ubican la carencia de recursos, la insatisfacción de necesidades básicas y la escasa participación de los pobres vinculada con la ausencia de voz, poder y representación.<sup>19</sup>

Para la medición del desarrollo humano y de la pobreza se utilizan el índice de desarrollo humano y el índice de pobreza humana, respectivamente. El primero mide los avances, los logros medios con respecto a las dimensiones básicas del desarrollo humano; por el contrario, el índice de pobreza humana mide la privación en relación con esas mismas dimensiones. Son dos maneras diferentes de evaluar el desarrollo.<sup>20</sup>

La pobreza, desde el enfoque de la pobreza humana, se centra en la operacionalización de lo que la gente puede o no hacer más que en lo que

---

17 PNUD  
Desarrollo Humano y Pobreza. Consulta: 21 de abril de 2014.  
<http://studylib.es/doc/164171/pnud--desarrollo-humano-y-pobreza>.

18 Ibídem

19 Ibídem

20 Ibídem

puede o no tener. A finales de los 90's se propone una caracterización de la pobreza en términos de la privación con respecto a un conjunto de dimensiones relevantes para el desarrollo humano, entendidas como fallas en las capacidades básicas, las cuales se relacionan con las condiciones de vida y el acceso a ser vicios y programas sociales. Si bien algunas de las variables utilizadas –como analfabetismo y acceso a los servicios de salud y agua potable– forman parte del índice de pobreza humana, se trata de analizar un conjunto más amplio de variables, consideradas como posiblemente asociadas a la condición de pobreza tanto por ingreso como por necesidades básicas insatisfechas.<sup>21</sup>

### 3.1.2. Diagnóstico situacional

En Andalucía, España, (Espadas)<sup>22</sup> se ha investigado sobre los programas con transferencia, concluyendo que los informantes critican duramente con respecto al mecanismo de la subvención. La autora afirma que: “uno de los principales problemas de los programas de subvención es la desvirtuación de los objetivos de las subvenciones. Además se refleja en dichas opiniones que las subvenciones económicas generan la dependencia y el clientelismo”.

La tesis considera que esta apreciación es correcta, toda vez que los programas sociales que otorgan subvenciones económicas sí generan dependencia, obligando muchas veces a que los beneficiarios se acostumbren a no hacer nada, a depender del Estado, y en muchas ocasiones contribuye a que las personas se conviertan en parásitos.

Con respecto al programa nacional de asistencia solidaria pensión 65, es pertinente señalar que existe una diferencia, ya que los beneficiarios son personas adultas mayores, que tienen dificultades y problemas para auto solventarse, ellos tienen derecho a mejorar su calidad de vida, por las mismas condiciones en las que se encuentran y sobre todo por

---

<sup>21</sup> PNUD  
Desarrollo Humano y Pobreza. Consulta: 21 de abril de 2014.  
<http://studylib.es/doc/164171/pnud--desarrollo-humano-y-pobreza>.

<sup>22</sup> SERRANO, Claudia, “La política social en la globalización. Programas de protección en América Latina”, CEPAL, 2005, p .11.

encontrarse en la última etapa de su vida.

Otra investigación sobre el tema ha sido desarrollada por Villatoro<sup>23</sup> (2005), “quien analiza la experiencia de cinco programas de transferencia monetaria condicionada que se dan en América Latina, cuyos objetivos son reducir la pobreza, fomentando el capital humano en educación, salud, y nutrición”. Luego de analizar los componentes, características, similitudes y diferencias de estos programas, concluye que “dichos programas podrían contribuir a lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y que algunos programas lograron ser componentes fundamentales de las políticas antipobreza en sus respectivos países”.

Por otro lado, Verdera<sup>24</sup>, “uno de los autores que realizó análisis e investigaciones de programas sociales con transferencia implementados en América Latina y el Perú, desde los años 90 hasta el año 2005, ha señalado que estos programas son iniciativas propias del nuevo milenio y que existen limitaciones en la forma de concebir la pobreza. El autor propone analizar la pobreza en el contexto del sistema y estructura económica, para determinar quién estaría generando el fenómeno por factores y razones que deberían ser objeto de estudio acerca de la pobreza, disponiendo de esta manera con un diagnóstico más certero”<sup>25</sup>.

Verdera (2007: 268) afirma que: “entre las razones de los pobres resultados de los programas que Cancho (2004) resume sobre la base de Morley y Cody (2003), se encuentran: (i) la extrema dificultad en identificar adecuadamente a los beneficiarios, lo que genera serios problemas de subcobertura y filtración; (ii) que muchos programas cuentan con aparatos administrativos ineficientes y costosos, que

---

<sup>23</sup> VILLATORO Programas de transferencias monetarias condicionadas: experiencias en América Latina. Revista de la CEPAL N°86 • A G O S T O, 2 0 0 5. 17COHEN, Ernesto y Rolando Franco Los Programas de Transferencias.

<sup>24</sup> SERRANO, Claudia, “La política social en la globalización. Programas de protección en América Latina”, CEPAL, 2005, p .11.

<sup>25</sup> Ibídem

terminan consumiendo innecesariamente recursos que deberían llegar a los beneficiarios; (iii) en los programas que funcionan bajo esquemas de transferencia directa de bienes a los beneficiarios, muchas veces las intervenciones de los programas están diseñadas solo para combatir la pobreza de corto plazo con un enfoque asistencialista, y no buscan erradicar la pobreza de mediano y largo plazo, con acciones que eviten la reproducción de las características de la pobreza de generación en generación”.<sup>26</sup>

Efectivamente, muchos programas son de carácter asistencialista, como es el caso del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, a diferencia de los programas de transferencia condicionada; quienes en los últimos años mostraron un creciente interés en los ámbitos políticos y académicos, relacionados a la política social a nivel mundial, esto debido a su potencial para mitigar la transmisión intergeneracional de la pobreza.

Finalmente, respecto a los programas con transferencia monetaria también se ha pronunciado Cohen<sup>27</sup>, quien analiza los resultados de ocho programas con transferencia de dinero condicionada en América Latina, destacando las características fundamentales de cada programa, así como sus similitudes y diferencias, analizando y evaluando los factores sociológicos, que darán luces sobre las diferentes propuestas de los métodos utilizados para hacer efectivo los diferentes mecanismos de operación de dichos programas.

---

<sup>26</sup> VERDERA, Francisco, “*las políticas para enfrentar la pobreza*”. Consulta: 23 de abril del 2014.  
<http://studyres.es/doc/2919445/v---las-pol%C3%ADticas-para-enfrentar-la-pobreza>

<sup>27</sup> SERRANO, Claudia, “La política social en la globalización. Programas de protección en América Latina”, CEPAL, 2005, p .11.

## 3.2. MARCO NORMATIVO

### 3.2.1. Marco constitucional

A la fecha, los derechos de las personas adultas mayores no han sido reconocidos específicamente en una Convención o Tratado ni en el Sistema Universal ni en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos; sin embargo, se puede afirmar que la situación de las personas adultas mayores ha sido objeto de atención, estudio y defensa por parte de la comunidad internacional<sup>28</sup>.

De acuerdo con la Ley N° 28803 - Ley de las Personas Adultas Mayores, las personas adultas mayores son aquellas que tienen 60 años a más. Son consideradas como población vulnerable, tanto como la mujer, el niño, el adolescente o la comunidad LGTBI, debido a que “existen situaciones de riesgo que afectan sus derechos a la vida, salud, integridad, dignidad, igualdad y la seguridad social, entre las que se encuentran la pobreza, el maltrato, la violencia, el abandono y la dependencia. También la discriminación por la edad genera condiciones de desigualdad que impiden que continúen participando activamente en la sociedad.”<sup>29</sup>

El Estado Social de Derecho exige la existencia de condiciones materiales mínimas que se traducen en garantizar “la igualdad de oportunidades en todo nivel social, así como neutralizar las situaciones discriminatorias y violatorias de la dignidad del hombre”<sup>30</sup>. Los derechos sociales y económicos, los cuales también se denominan derechos prestacionales, “representan los fines sociales del Estado a través de los

---

<sup>28</sup> CEPAL. Los derechos de las personas mayores. Materiales de estudio y divulgación. Módulo 2. Los derechos de las personas mayores en el ámbito internacional, junio, 2011, p. 3

<sup>29</sup> SERRANO, Claudia, “La política social en la globalización. Programas de protección en América Latina”, CEPAL, 2005, p .11.

<sup>30</sup> SERRANO, Claudia, “La política social en la globalización. Programas de protección en América Latina”, CEPAL, 2005, p .11.

cuales el individuo puede lograr su plena autodeterminación”<sup>31</sup>.

El Artículo 4° de la Constitución Política del Perú señala que el objetivo de la comunidad y del Estado recae especialmente en la protección del niño, el adolescente, la madre y el anciano en situación de abandono<sup>32</sup>, por lo que las políticas de Estado deben ser adaptadas para garantizar la prestación de programas y servicios que garanticen el goce y ejercicio de sus derechos<sup>33</sup>.

Al respecto, es preciso indicar como punto de partida el derecho a la seguridad social y la correspondiente obligación por parte de los Estados de asegurar la prestación y efectividad de este derecho humano consagrado en el Artículo 25° de la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

La protección de los derechos de este grupo vulnerable se han relacionado históricamente con la seguridad social y la garantía del anciano (a) de poder gozar de una pensión durante su vejez. Sin embargo, no todas las personas adultas mayores gozan de una pensión contributiva por diversos factores y su derecho a la seguridad social es vulnerado.

### **3.2.2. Marco Normativo**

El Artículo 5° de la Ley N° 29792 - Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social señala que “el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social tiene la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población, promoviendo el ejercicio de derechos, el acceso a oportunidades y el desarrollo de capacidades, en coordinación y articulación con las diversas entidades del sector público, el sector privado y la sociedad civil”.

---

<sup>31</sup> SERRANO, Claudia, “La política social en la globalización. Programas de protección en América Latina”, CEPAL, 2005, p .11.

<sup>32</sup> Ibídem

<sup>33</sup> Ibídem

En concordancia con ello, el 19 de octubre del 2011, mediante Decreto Supremo N 081-2011-PCM se creó el Programa Nacional de Asistencia Solidaria “Pensión 65”, que entrega una subvención económica a adultos mayores a partir de los 65 años de edad que viven en distritos de extrema pobreza, cuya finalidad es atenuar la vulnerabilidad de sus ingresos y apoyarlos para que tengan una vida más digna, para, de esta manera integrar a la población activa. (Pension 65, 2012)

El 20 de octubre de 2011 se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) como ente rector de las políticas nacionales en materia de desarrollo social, superación de la pobreza y promoción de la inclusión y equidad social, y en materia de protección social de poblaciones en situación de riesgo, vulnerabilidad y abandono. En virtud de las competencias atribuidas a este nuevo organismo público, se dispuso la adscripción de PENSION 65 al MIDIS, la cual quedó formalizada el 1 de enero de 2012.<sup>34</sup>

En el 2012, el MIDIS inició la implementación del modelo de desarrollo e inclusión social en sus dos campos: el alivio de la pobreza y el impulso al desarrollo a través de la generación de oportunidades, tanto en lo que se refiere a la prestación de servicios como al desarrollo de estrategias intersectoriales e intergubernamentales articuladas, como parte de dicha implementación, los programas sociales del MIDIS han sido rediseñados sobre la base de la evidencia disponible y de evaluaciones realizadas en forma independiente. (MIDIS, 2012)

Dentro de los principales objetivos de la pensión 65 se menciona la protección social, y el mejoramiento en la calidad de vida de los beneficiarios, es por tal motivo que la presente investigación, pretende encontrar si los mencionados objetivos se están cumpliendo, para ello la

---

<sup>34</sup>

CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERÚ  
2011 Ley N° 29792. Ley de creación, organización y funciones del ministerio de desarrollo e inclusión social. Lima. 20 de octubre del 2011. Consulta: 5 de mayo del 2014.

investigación deberá tener un diseño pre experimental, en el cual se determinará en cuánto se ve disminuida el bono o subvención económica que le toca a cada beneficiario, los hallazgos de esta investigación podrían contribuir a mejorar el diseño del funcionamiento de Pensión 65 “en base a evidencia sólida sobre la eficacia del programa.

Finalmente, a continuación se detalla el marco legal correspondiente al Programa Pensión 65:

- Ley N° 29792 - Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.<sup>35</sup>
- Decreto Supremo N° 081 – 2011-PCM (19-10-2011)  
Mediante el cual se creó el Programa Nacional de Asistencia Solidaria – PENSIÓN 65, que tiene como finalidad otorgar protección a los grupos sociales especialmente vulnerables, dentro de los cuales están comprendidos los adultos a partir de los 65 años de edad que carezcan de las condiciones básicas para su subsistencia.<sup>36</sup>
- Decreto de Urgencia N° 056-2011 (19-10-2011)  
Mediante el cual se dictaron las Disposiciones Económicas y Financieras para la Ejecución del Programa Nacional de Asistencia Solidaria “Pensión 65, para el año Fiscal 2011. En el artículo N° 2, del Decreto de Urgencia N° 056-2011, se establece que el monto de la subvención económica mensual será de Doscientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles (S/.250.00), para un hogar donde haya dos personas que cumplan con los requisitos del programa “Pensión 65”. En los hogares con uno o más de dos personas que cumplan con los requisitos del Programa “PENSIÓN 65”, la subvención

---

<sup>35</sup> CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERÚ  
2011 *Ley N° 29792. Ley de creación, organización y funciones del ministerio de desarrollo e inclusión social.* Lima. 20 de octubre del 2011. Consulta: 5 de mayo del 2014.

<sup>36</sup> CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERÚ  
2011 *DECRETO SUPREMO N° 081-2011-PCM.* Decreto Supremo que crea el Programa Social denominado Programa Nacional de Asistencia Solidaria “Pension 65”. Lima. 19 de octubre del 2011. Consulta 5 de mayo del 2014.

económica asciende a Ciento Veinticinco y 00/100 Nuevos Soles (S/.125.00) por persona.<sup>37</sup>

- Decreto Supremo N° 006-2012-MIDIS  
Modifica diversos artículos del Decreto Supremo N° 081-2011-PC<sup>38</sup>
- Decreto Supremo N° 008 – 2012-PCM (21-01-2012)  
Establece medidas complementarias para acceder a la subvención económica del Programa Nacional de Asistencia Solidaria “Pensión 65” El Programa “Pensión 65”<sup>39</sup> se inicia de manera progresiva en los distritos más pobres del Perú, donde se aplicará los criterios de elegibilidad del artículo 3 de la presente norma, para cuyo efecto se tomará como referencia los distritos cuyo nivel de pobreza es superior a 50% de acuerdo al Mapa de Pobreza 2009 del Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, iniciando su implementación en los departamentos de Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Puno, Ica y Huánuco.
- Decreto Supremo N° 009-2012-MIDIS  
Amplía cobertura del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 y del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “Juntos”.<sup>40</sup>
- Decreto Urgencia N° 001 – 2012 (22-01-2012)  
Dicta medidas extraordinarias para la ejecución de programas sociales. El Decreto de Urgencia manifiesta la adscripción, al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, del Programa Nacional

<sup>37</sup> CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERÚ  
2011 DECRETO DE URGENCIA N° 056-2011. Lima, 2011. Consulta 20 de mayo del 2014.  
[www2.pcm.gob.pe/Transparencia/Resol\\_ministeriales/2011/DU-056-2011.pdf](http://www2.pcm.gob.pe/Transparencia/Resol_ministeriales/2011/DU-056-2011.pdf).

<sup>38</sup> Ministerio de Desarrollo e Inclusion Social (MIDIS)  
2012 DECRETO SUPREMO N° 006-2012-MIDIS. Lima. Consulta: 22 de mayo del 2014.  
<http://www.sisfoh.gob.pe/normatividad/category/7-normatividad>

<sup>39</sup> Ministerio de Desarrollo e Inclusion Social (MIDIS)  
2012 DECRETO SUPREMO N° 008-2012-PCM. Lima, 2012. Consulta: 20 de mayo del 2014.  
<http://www.pcm.gob.pe/normaslegales/2012/DS-001-2012-MIDIS.pdf>

<sup>40</sup> Ministerio de Desarrollo e Inclusion Social (MIDIS)  
2012 DECRETO SUPREMO N° 009-2012-PCM. Lima, 2012. Consulta: 12 de abril del 2014.  
[file:///C:/Users/PC/AppData/Local/Packages/Microsoft.MicrosoftEdge\\_8wekyb3d8bbwe/TempState/Downloads/DS\\_009\\_2012MIDIS%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/PC/AppData/Local/Packages/Microsoft.MicrosoftEdge_8wekyb3d8bbwe/TempState/Downloads/DS_009_2012MIDIS%20(1).pdf)

de Asistencia Alimentaria – PRONAA, el Programa Nacional Wawa Wasi, el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, el Programa Nacional Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, y el Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres – JUNTOS, entre otros.<sup>41</sup>

- Decreto Urgencia N° 002 – 2012 (23-01-2012)  
Autorizan transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 a favor de los Ministerios de Justicia y Derechos Humanos; Desarrollo e Inclusión Social; Vivienda, Construcción y Saneamiento; y dictan otras medidas.<sup>42</sup>
- Decreto Supremo N° 001 – 2012 (25-01-2012)  
Formato de Declaración Jurada para acceder a los beneficios del Programa Nacional de Asistencia Solidaria “Pensión 65”.<sup>43</sup>
- Decreto Supremo N° 015-2012-MIDIS  
Modifican el Decreto Supremo N° 081-2011-PCM, que crea el Programa Nacional de Asistencia Solidaria “Pensión 65”, e incorpora mecanismos para el otorgamiento de la clasificación socioeconómica temporal a cargo del SISFOH.<sup>44</sup>
- Resolución Directoral N° 014-2012-MIDIS/P65-DE  
Aprueba la Directiva N° 002-2012-MIDIS/P65-DE Incentivos y Estímulos por el cumplimiento de los principios, deberes y prohibiciones que establece el Código de Ética de la función pública y mecanismos de protección a favor de los servidores públicos de

---

<sup>41</sup> Ministerio de Desarrollo e Inluion Social (MIDIS)  
2012 DECRETO SUPREMO N° 001-2012-. Lima, 2012. Consulta: 20 de mayo del 2014.  
[ht http://www.sisfoh.gob.pe/normatividad/send/7-normatividad/30-decreto-de-urgencia-n-001-2012](http://www.sisfoh.gob.pe/normatividad/send/7-normatividad/30-decreto-de-urgencia-n-001-2012)

<sup>42</sup> Ministerio de Desarrollo e Inluion Social (MIDIS)  
2012 DECRETO DE URGENCIA N° 002-2012. Lima, 2012. Consulta: 20 de mayo del 2014.  
[ht http://www.sisfoh.gob.pe/normatividad/send/7-normatividad/30-decreto-de-urgencia-n-001-2012](http://www.sisfoh.gob.pe/normatividad/send/7-normatividad/30-decreto-de-urgencia-n-001-2012)

<sup>43</sup> Ministerio de Desarrollo e Inluion Social (MIDIS)  
2012 ANEXO-DECRETO SUPREMO N° 001-2012-MIDIS. Lima, 2012. Consulta: 25 de mayo del 2014  
<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/formato-de-declaracion-jurada-para-acceder-a-los-beneficios-anexods-n-001-2012-midis-745414-10/>

<sup>44</sup> Ministerio de Desarrollo e Inluion Social (MIDIS)  
2012 DECRETO SUPREMO N° 015-2012-PCM. Lima, 2012. Consulta: 20 de mayo del 2014  
<http://www.pension65.gob.pe/wp-content/uploads/D.S.-N-015-2012-MIDIS.pdf>

Programa Nacional de Asistencia Solidaria -Pensión 65- que denuncien el incumplimiento de las disposiciones de dicho Código.<sup>45</sup>

- Resolución Directoral N° 024-2013–MIDIS/P65-DE  
Aprueba la directiva N° 024-2013–MIDIS/P65-DE, que regula el procedimiento de Afiliación y Desafiliación de Usuarios del Programa Nacional Pensión 65<sup>46</sup>. E incorpora como anexos los formularios 1000 y 1001.
- Formulario 1000 – Declaración Jurada de Afiliación al Programa Pensión 65<sup>47</sup>
- Formulario 1001 – Solicitud de Desafiliación para Usuarios de Pensión 65.<sup>48</sup>



<sup>45</sup> Ministerio de Desarrollo e Inclusion Social (MIDIS)  
2012 DECRETO SUPREMO N° 014-2012/p65-DE. Lima, 2012. Consulta: 25 de mayo del 2014  
<http://www.pension65.gob.pe/nuestro-trabajo/codigo-de-etica/>

<sup>46</sup> Ministerio de Desarrollo e Inclusion Social (MIDIS)  
2013 RESOLUCION DIRECTORAL N° 024-2013-MIDIS/p65-DE. Lima, 2013. Consulta: 25 de mayo del 2014  
<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-directivas-que-regulan-procedimientos-de-afiliacion-resolucion-directoral-n-024-2013-midisp65-de-952125-1/>

<sup>47</sup> PENSION 65  
Declaracion jurada para tramite de afiliación al programa pension 65. Consulta: 10 de mayo del 2014.  
<http://www.pension65.gob.pe/wp-content/uploads/Formulario-1000.pdf>.

<sup>48</sup> PENSION 65  
Solicitud de desafiliación para usuarios de pension 65. Consulta: 10 de mayo del 2014.  
<http://www.pension65.gob.pe/wp-content/uploads/Formulario-1001.pdf>.

### 3.3. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA PENSIÓN 65

Pensión 65 es un programa de asistencia social que tiene como finalidad la protección de los adultos mayores, el cual se encarga de beneficiar a las personas de 65 años o más que vivan en situación de extrema pobreza. Dicho beneficio consiste en una subvención económica que ayudará a dicha población a acceder a servicios públicos de calidad y a programas diseñados para ellos.

Esto traerá consigo poder combatir la pobreza y que la población de tercera edad alcance una inclusión social en el Perú.

Ello de conformidad con lo establecido mediante Decreto Supremo N° 081-2011-PCM, a través del cual “se creó el Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65”, a cargo de la Presidencia del Consejo de Ministros, con la finalidad a otorgar subvenciones económicas a las personas adultas en condición de extrema a partir de los sesenta y cinco (65) años de edad, que cumplan con los requisitos establecidos por la indicada norma<sup>49</sup>.”

Para poder otorgarse este beneficio y afiliarse al programa, las personas deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Tener 65 años o más
2. Contar con DNI
3. Encontrarse en condición de pobreza extrema de acuerdo a la calificación socioeconómica otorgada por el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)
4. No percibir pensión o subvención proveniente del sector público o privado: AFP u ONP. Tampoco podrá percibir ninguna subvención económica otorgada por el Seguro Social de Salud (EsSalud).
5. Para acceder al registro deberá presentar:
  - Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI)
  - Declaración Jurada (DJ) debidamente llenada (Formato 1000)

Las personas que cumplan con estos requisitos y que figuran en el padrón de

---

<sup>49</sup> Resolución Ministerial N 177-2012-MIDIS, Lima, 03 de Octubre del 2012.

usuarios aprobados mediante Resolución Directoral para cada período de pago, serán los beneficiados por Pensión 65 para recibir la subvención económica de S/.125 por mes.

Dicha pensión será entregada bimestralmente, es decir, cada beneficiario recibirá 250 soles por dos meses de manera presencial previa revisión de DNI. Será entregado por ventanilla de Banco de la Nación o en un punto de pago con transportadora de caudales.

*Pensión 65: "Se trata de una subvención monetaria no condicionada; con cobertura geográfica inicial en 6 departamentos priorizados (Apurímac, Huancavelica, Ayacucho, Huánuco, Puno e Ica); además de los 8 departamentos heredados del Programa Graciano (Amazonas, La Libertad, Ancash, Junín, Lima, Piura, Cusco y Cajamarca)"<sup>50</sup>.*

Por otro lado el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Económica establece que Pensión 65 tiene cinco funciones:

1. Otorgar la subvención económica a todos los que cumplan con los requisitos establecidos;
2. Planificar , programar , ejecutar , supervisar y evaluar los proceso de afiliación, transferencia monetaria y verificación de los usuarios del programas, en concordancia con las políticas y lineamientos dictados por el MIDIS;
3. Administrar los recursos otorgados al programa y gestionar la obtención de recursos de otras fuentes de financiamiento, celebrar contratos, convenios o acuerdos a nivel intersectorial o intergubernamental que resulten necesarios para llevar a cabo los objetivos del programas;

---

<sup>50</sup> MIDIS, "Pensión 65 un país para todos, pg. 5.

4. Generar espacios de articulación y coordinación intersectorial e intergubernamental, mediante una intervención orientada al fortalecimiento de servicios sociales de apoyo a los adultos<sup>51</sup>.

Asimismo, existe un proceso de creación o fortalecimiento de espacios de participación para el adulto mayor a cargo del gobierno local. Hay una alianza estratégica entre los gobiernos locales y pensión 65, basado en dos principios: (i) el principio de colaboración entre entidades sin carácter vinculante; y, (ii) el principio de subsidiaridad, en las áreas de intervención de programas.

Por otro lado, el gobierno local se encarga de implementar y ejecutar la intervención de los adultos mayores, trabajando con una lista de los potenciales usuarios y obtienen la declaración jurada que después es enviada a Pensión 65.

Pensión 65 se encarga de diseñar la intervención, articular con actores claves regionales y locales, dar asistencia técnica y monitorear la intervención. Ellos se encargan de verificar los requisitos que deben cumplir con la base de datos de la ONP, SBS, RENIEC y ESALUD, luego envían el padrón de usuarios verificado para que sea publicado por los gobiernos locales.

Hay una serie de articulaciones para la prestación de servicios entre ellos servicios de salud y saberes tradicionales. El primero está dado por la articulación intergubernamental entre el Minsa, las Diresa, las Disa, SIS, gobiernos locales, gobernadores y también se da articulación con los proveedores de servicios básicos. Por este medio, los adultos mayores reciben servicios de salud adecuados.

Respecto a los saberes tradicionales mediante la articulación intergubernamental con el Ministerio de Cultura, gobiernos locales, y organizaciones, se realiza la creación y fortalecimiento de redes de apoyo del adulto mayor, mediante esto se realiza la identificación de saberes y el adulto mayor es reconocido en su comunidad.

---

<sup>51</sup> Ministerio de Desarrollo de Inclusión Social, “Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65”, pg. .4.

Así como Pensión 65 articula con Minsa, las Diresas y Disas para que sus usuarios accedan a los servicios del Estado, también organiza campañas de salud y se coordina con el SIS y RENIEC para que los adultos mayores tengan seguro e identidad.

El objetivo de los saberes productivos y tradicionales es mantener su rol activo como transmisores de conocimiento en la comunidad. Se sabe que la población mayor es la portadora de conocimientos que se están perdiendo, es por ello que es necesario revalorizar la imagen social de los adultos mayores. Es necesario que sus conocimientos sean transferidos a nuevas generaciones.

Como es posible advertir, el contenido del Programa Pensión 65 va más allá que el mero pago de la pensión.

#### **3.4. PROCEDIMIENTO DE COBRO DE LA PENSIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EL DISTRITO DE GRANADA.**

El procedimiento de cobro de Pensión 65 por parte de sus beneficiarios deberá realizarse de la siguiente manera:

- 1. El Programa realiza una Transferencia Monetaria Directa (TMD) a la cuenta de ahorros del usuario la suma de S/. 250 soles de manera bimestral, mediante los siguientes canales de atención:**
  - a. Red de agencias.
  - b. Ventanillas Remotas Multired Móvil (ETV's).
  - c. Entidades Corresponsales (IFI's)

Es un Programa de Asistencia Solidaria que otorga protección a los grupos sociales especialmente vulnerables, dentro de los cuales están comprendidos los adultos a partir de los 65 años de edad que carecen de las condiciones básicas para su subsistencia.

**2 Para efectuar el cobro el beneficiario deberá presentar los siguientes documentos:**

- Obligatoriamente el Documento Nacional de Identidad (DNI)
- En caso de encontrarse imposibilitado a realizar el cobro de forma personal, el usuario puede otorgar Carta Poder con firma legalizada por Notario Público y a falta de este, por el Juez de Paz Letrado, en ambos casos la firma deberá restar registrada y actualizada en el Banco de la Nación.

**3. Lugar de cobro:**

No es necesario que los usuarios cobren a través de una tarjeta Multired, ya que para su identificación solo deberán presentar su DNI en cualquier agencia del Banco de la Nación o de haberlo solicitado se efectuará el pago en su domicilio<sup>52</sup>.

**4. Falta de cobro de la pensión:**

En caso de no cobrar el importe esta campaña, para la campaña siguiente tendría acumulados S/. 500.00 y así sucesivamente.

Si el beneficiario durante seis meses no efectúa ningún retiro, la cuenta pasará a la situación de cuenta vigilada por seguridad y bastará que el usuario se acerque a cualquier oficina del BN con su DNI y podrá retirar su saldo acumulado.

En caso de fallecimiento del titular de la cuenta de ahorros del programa pensión 65, sus beneficiarios deberán seguir el siguiente procedimiento:<sup>53</sup>

1. La solicitud de pago de los herederos, del titular de la cuenta, se efectúa en la Red de Agencias del Banco de la Nación a nivel nacional, para lo cual se tiene que adjuntar la siguiente documentación:

---

<sup>52</sup> BANCO DE LA NACIÓN, Página Web Institucional. Disponible en: <http://www.bn.com.pe/gobierno/programas-sociales/pension-65.asp> (Consulta de fecha 30 de marzo del 2016).

<sup>53</sup> <http://www.bn.com.pe/clientes/cuentas-bancarias/formatos/requisitos-fallecimiento-del-titular-persona-natural.pdf> (Consulta de fecha 20 de noviembre del 2016)

- “Testamento, copia legalizada notarial del testimonio, inscripción y copia literal de los Registros Públicos, así como la vigencia del testamento”: “Sucesión Intestada”
  - a. “Sucesión Intestada Notarial: Copia legalizada del testimonio (que declárelos herederos del causante), ficha de inscripción y copia literal de los Registros Públicos (originales y actualizados).”
  - b. “Sucesión Intestada Judicial: Copia certificada del juzgado respectivo de la resolución de la sucesión intestada (que declare los herederos del causante), ficha de inscripción y copia literal de los registros públicos.”
- 2. “Estado de cuenta de ahorros a partir del mes de fallecimiento.”
- 3. “DNI copia fotostática anverso y reverso de cada uno de los herederos resolución judicial (con facultades expresas para retirar dinero de cuenta de ahorros del menor) si los herederos son menores de edad.”
- 4. “Copia fotostática del Acta de Defunción.”

Respecto de la cancelación de la cuenta de ahorros del Programa Pensión 65 deberá seguirse el siguiente procedimiento:<sup>54</sup>

El usuario del Programa Pensión 65 debe dar por concluida su vínculo con el Programa Social, después podrá solicitar la cancelación de la cuenta si lo desea, cuando su saldo se encuentre en cero (S/. 0.00)

Asimismo, cabe precisar que los beneficiarios del Programa Pensión 65 cuentan con los siguientes canales para la presentación de reclamos o denuncias:

- Los usuarios pueden efectuar sus reclamos a través de los diferentes canales de atención, según detalle:
  - Ventanillas de Atención al Usuario o Módulos de Atención Personalizada (Red de Agencias en el ámbito nacional)

<sup>54</sup> <http://www.bn.com.pe/gobierno/programas-sociales/pension-65.asp> (Consulta de fecha 20 de noviembre del 2016)

- Portal Web del Banco de la Nación (INTERNET)
- Línea Telefónica Especial, línea gratuita 0-800-10700, – 0800 – Mesa de Consultas
- Sección Trámite Documentario
- En el Programa Juntos el cual será derivado a la Sección Programas Sociales del Banco de la Nación

Ahora bien, teniendo en cuenta las características del programa y los procedimientos administrativos que deben llevarse a cabo para acceder al beneficio, entre otros, corresponde aterrizar en el diagnóstico de los beneficiarios del programa identificados en el distrito de Granada.

### **3.5. IDENTIFICACIÓN DE COSTOS PARA SU EFECTIVIZACIÓN**

Tal como se ha advertido al desarrollar las características del programa Pensión 65, existen determinados requisitos para acceder al programa asistencial y determinados procedimientos que deben seguirse para realizar el cobro bimestral.

En los siguientes apartados se analizará de forma independiente cada uno de los costos que asume el beneficiario del distrito de Granada para percibir su pensión.

Debe recordarse que para efectuar el cobro de la pensión la transferencia monetaria directa se realizará mediante los siguientes canales de atención:

- Red de agencias.
- Ventanillas Remotas Multired Móvil (ETV's).
- Entidades Corresponsales (IFI's)

### **3.6. MARCO CONCEPTUAL**

En el presente apartado se desarrollarán los conceptos que permitirán identificar el problema planteado, así como el desarrollo de los hallazgos. Se presentará las diferentes concepciones planteadas por los autores y se asumirá una definición para el análisis posterior.

### **3.6.1. Inclusión social**

La inclusión está relacionada con la capacidad de poder insertar a los individuos a una situación diferente de la que actualmente tienen. Es disfrutar plenamente del nivel de bienestar social y vital alcanzado en un determinado país. Significa también integrar a la vida comunitaria a todos los miembros de la sociedad, independientemente de su origen, de su actividad, de su condición socio-económica o de su pensamiento.<sup>55</sup>

Es decir que la inclusión social asegura y garantiza, a que todas las personas puedan acceder a los servicios públicos de calidad, asumir sus responsabilidades, aprovechar las oportunidades que se presentan en su entorno en el que se desarrolla y la participación activa en la comunidad en condiciones de igualdad.

### **3.6.2. Inclusión económica**

Se refiere a todo esfuerzo realizado, con el objetivo de fomentar la participación activa de los sectores más pobres de nuestros países en las economías locales, nacionales e internacionales. A través de la inclusión económica se busca la forma de realizar negocios de forma rentable para el segmento de bajos ingresos en sus operaciones empresariales de forma tal que se beneficie a estas comunidades y creando medios de vida sostenibles.<sup>56</sup>

Es la impulsión para realizar actividades que fomenten la participación activa de los agentes gubernamentales y no gubernamentales sobre todo en los sectores más pobres del país; de tal forma que se beneficie la comunidad para mejorar los servicios básicos de la persona.

### **3.6.3. Pobreza**

Hace referencia a la carencia o escases de los recursos económicos para poder satisfacer las necesidades básicas de la persona (salud, educación, vivienda, alimentación). Lo cual implica que la persona no

---

<sup>55</sup> Definición ABC. Consulta 15 de enero del 2016  
<http://www.definicionabc.com/social/inclusion.php>

<sup>56</sup> INCAE Business School Instituto Nacional de Negocios Internacionales. Inclusión Económica: 2013 INCAE,

logra acceder a la canasta básica familiar. Existen diferentes dimensiones en cuanto a la conceptualización de la pobreza. Por un lado, se señala que *“la pobreza es un fenómeno muy complejo que no puede reducirse a un solo aspecto a la vida humana. En un sentido amplio, puede entenderse como la falta de capacidad para alcanzar y mantener un nivel de vida aceptable”*.<sup>57</sup>

#### **3.6.4. Transferencias condicionadas**

Los programas de transferencia condicionadas empezaron a surgir en la década de los 90 en los países de América Latina y el Caribe, como medida para reducir y aliviar la pobreza. Los PTC constituyen un contrato, el cual se basa en un principio de responsabilidad por parte de los ciudadanos y el Estado. Son considerados como mecanismos innovadores, *“reconocidos internacionalmente como la vanguardia de los programas de protección social, están destinados al alivio de la pobreza actual así como la inversión en capital humano (educación, salud y nutrición), con el objetivo de reducir la pobreza intergeneracional”*.<sup>58</sup>

El Estado se encarga de transferir dinero a familias que son asignadas como pobres a cambio de que las familias beneficiarias cumplan con ciertas condiciones en los sistemas educativos o de salud. Por ejemplo que matriculen a los niños en el colegio o que los niños recurran a los centros de salud con fines preventivos. El programa de transferencia condicionada (PTC) *“consiste en la entrega de recursos monetarios y no monetarios a familias en situación de pobreza o pobreza extrema que tienen hijos menores de edad, con la condición de que estas cumplan con ciertos compromisos asociados al mejoramiento de sus capacidades humanas”*.<sup>59</sup>

---

<sup>57</sup> Cuaderno de Economía N° 69, “Pobreza: definición, determinantes y programas para su erradicación, Buenos Aires, 2002, p.11.

<sup>58</sup> GUABLOCHE, Judith y SANCHEZ, Alan, ¿Qué sabemos sobre los programas de transferencias condicionadas?, En: Diario. Moneda Política Social, 2011, p.20.

<sup>59</sup> GUABLOCHE, Judith y SANCHEZ, Alan, ¿Qué sabemos sobre los programas de transferencias condicionadas?, En: Diario. Moneda Política Social, 2011, p.20.

Dichos programas “han sido reconocidos como instrumentos exitosos para mejorar los resultados de salud, nutrición y educación de las poblaciones en situación de pobreza y de vulnerabilidad”.<sup>60</sup> Debido a que rige bajo el principio de corresponsabilidad entre los ciudadanos beneficiarios y el Estado, se promueve el cambio en el comportamiento de los beneficiarios, vinculados a un mayor acceso y uso de los servicios de educación básica y de salud preventiva.

Asimismo, toma en cuenta criterios como el de la focalización, pues “(...) son programas sociales que otorgan una transferencia de dinero –que puede ser un monto fijo o variable- a las madres de familia de hogares seleccionados siguiendo criterios de focalización, a cambio del cumplimiento de una serie de condiciones vinculadas a la salud, la educación, la nutrición, etc.”<sup>61</sup>

Los PTC a diferencia de los programas tradicionales, se centran en objetivos a largo plazo para superar la pobreza, por medio de entrega de trasmisión monetaria y promoción de capital humano. Por otro lado se le otorga importancia al papel de la mujer, pues son ellas las encargadas de recibir esta transferencia para sus hijos.

Se trata de una transferencia condicionada o “Conditional Cash Transfer (CCT) es parte de una nueva generación de programas que relacionan de manera directa la ayuda monetaria con la acumulación del denominado capital humano. Se cree que se puede inducir a las personas pobres a invertir el dinero que se les transfiere en su educación y salud para que acumulen capital humano. Cuanto mayor capital humano tengan, mejores resultados obtendrán de su relación con la sociedad (...) y dejarán de ser pobre”<sup>62</sup>

En virtud a todo lo expuesto, la presente tesis considera como

---

<sup>60</sup> GUABLOCHE, Judith y SANCHEZ, Alan, ¿Qué sabemos sobre los programas de transferencias condicionadas?, En: Diario. Moneda Política Social, 2011, p.20.

<sup>61</sup> Ibídem.

<sup>62</sup> Ibídem.

transferencia condicionada a un mecanismo de política social orientado a atacar la brecha de pobreza que existe en la sociedad a través de la exigencia de una conducta determinada en el beneficiario. La conducta a exigir por parte del Estado dependerá de la situación de vulnerabilidad del grupo al cual se dirige.

### **3.6.5. Programas sociales**

Los programas sociales son medidas de política social, destinados a luchar contra la pobreza existente en un país. Son acciones que una organización dirige hacia un tipo de población determinada para mejorar algún aspecto de su cotidianidad.

Son programas sociales aquel “conjunto de proyectos o actividades interrelacionados entre sí y que tiene como un objetivo común, relacionado al desarrollo humano, tanto a nivel de generación de capacidades de las personas como de condiciones básicas para su desempeño”<sup>63</sup>. Además, se refiere “a los programas de lucha contra la pobreza. Cada programa está conformado por un conjunto de proyectos; y comprende acciones tales como generación de empleo temporal, apoyo nutricional, salud básica y planificación familiar, alimentación escolar, desarrollo de infraestructura sanitaria y educativa, entre otros”<sup>64</sup>.

La mayoría de los programas sociales que existen actualmente;

Se enfocan en brindar acceso a sectores prioritarios como salud y educación, así como servicios de alimentación y nutrición, y apoyo a la agricultura, impulsados desde la década de los 90's; y existen otros creados desde el año 2000 que se enfocan principalmente a la creación de acceso a servicios de vivienda, construcción, saneamiento, transportes y comunicaciones, y de empleo.<sup>65</sup>

Sin embargo, en nuestro país, “los principales programas sociales que se desarrollan en el Perú está compuesta por los hogares que se encuentra

---

<sup>63</sup> Contraloría General de la República, “PROGRAMAS SOCIALES EN EL PERU: Elementos para una propuesta desde el control gubernamental, Lima, 2008, p.175.

<sup>64</sup> CIES, p.39.

<sup>65</sup> Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo y Programa de estadística y estudios laborales, En: Boletín de Economía Laboral, 2015, p.5.

más distantes de contar con las condiciones adecuadas para satisfacer sus necesidades básicas: es decir aquellos en los que la brecha entre su situación real y de situación de inclusión es mayor”<sup>66</sup>.

Para la presente investigación consideraremos programas sociales al conjunto de proyectos o actividades tengan como objetivo común el desarrollo humano y la generación de capacidades de las personas como de condiciones básicas para su desempeño.

### **3.6.6. Pensiones no contributivas**

Son los beneficios económicos otorgados a ciertos ciudadanos que se encuentran con carencia de recursos suficientes para su manutención o sostenimiento, aun cuando no hayan pagado nunca o hayan contribuido el tiempo suficiente para acceder a este servicio.

Las pensiones no contributivas son aquellas que no requieren contribución por parte de los que luego serán considerados como beneficiarios. Respecto a su definición, no existe mucha controversia, se asume que este tipo de pensiones;

como su nombre lo indica, son aquellas que no requieren la cotización previa a la seguridad social. Consisten generalmente en prestaciones monetarias relativamente uniformes otorgadas en forma focalizada o universal ante los riesgos de vejez y discapacidad. Las pensiones no contributivas focalizadas, también denominadas pensiones asistenciales, se conceden contra la verificación de necesidad económica, para cubrir aquellos segmentos de la población que no tuvieron acceso a la seguridad social o que no cumplieron con las condiciones de cotización<sup>67</sup>.

Los programas de seguridad social a través de pensiones no contributivas han sido:

Implementados como estrategias de mitigación de la pobreza para los adultos mayores

---

<sup>66</sup> CEPAL, “Documento de país sobre las políticas orientadas a las familias para la reducción de la pobreza y la conciliación de la vida laboral y familia: PERU, Santiago, 2013, p.3.

<sup>67</sup> Picado Chacon, Gustavo ; Mendoza De Souza, Gustavo ; Durán Valverde, Fabio , “VIABILIDAD DE LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS EN EL PERÚ: PROYECTOS DEMOGRAFICOS Y FINANCIERAS”, OIT y Fondo de Poblaciones Publicas , 2008 ,pg.3.

sin cobertura de seguridad social contributiva o de pensiones proporcionadas por sus empleadores. Algunos de los programas de pensiones no contributivas realizan estudios socioeconómicos, es decir se enfocan en los adultos mayores más pobres, mientras que otros son universales para las personas mayores de cierta edad<sup>68</sup>.

Este concepto es realmente importante ya que el Programa Pensión 65 se constituye como una pensión no contributiva, focalizándose en los adultos mayores que se encuentran en situación de extrema pobreza. Así, *“los programas de pensiones no contributivas y asistenciales otorgan prestaciones monetarias relativamente uniformes en forma focalizada y/o categórica ante los riesgos de vejez, discapacidad e invalidez.”*<sup>69</sup>

### **3.6.7. Política social**

Es una forma de intervención del Estado en la sociedad a fin de descubrir los problemas sociales y busquen los medios que den solución a dicho problema con el fin de garantizar el bienestar general de la población.

La política social *“consiste en el conjunto más o menos coherente de principios y acciones gestionadas por el Estado, que determinan la distribución y el control social del bienestar de una población por vía política”*<sup>70</sup>.

Al respecto, siempre se han relacionado a las políticas sociales con los servicios básicos como la educación o la salud, aun cuando en realidad podría ir direccionada a cualquier ámbito siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos. Es decir, cuando represente una medida orientada a cubrir las necesidades concretas de un grupo determinado y cuando no pueda ser solucionado de otra forma más eficiente.

En ese contexto:

---

<sup>68</sup> AGUILA EMMA, Mejía Nelly, Francisco Pérez-Arce, y Rivera Alfonso, “Programas de Pensiones Contributivas y su Viabilidad Financiera”, En : RAND Labor & Population, 2013, pg.2.

<sup>69</sup> M. Bertranou, Fabio , Solorio, Carmen y Wouter van Ginneken , “ Pensiones no Contributivas y Asistenciales” , OIT , 2002, pg 11.

<sup>70</sup> Serrano Claudia, “La política social en la globalización. Programas de protección en América Latina” , CEPAL , 2005 , pg .11.

Las Políticas Sociales son aquellos servicios que brinda el estado como los servicios básicos de la educación, la salud, la administración de justicia, los programas alimentarios, el apoyo productivo a la población pobre, la formación de capital social (capacidades de la población como conjunto para enfrentar constructiva y colectivamente sus problemas), e incluso aspectos culturales.<sup>71</sup>.

### **3.6.9. Seguridad social**

La seguridad social es la protección que una sociedad proporciona a los individuos y los hogares para asegurar el acceso a la asistencia médica y garantizar la seguridad del ingreso, en particular en caso de vejez, desempleo, enfermedad, invalidez, accidente del trabajo, maternidad o pérdida del sostén de familia.<sup>72</sup>.

Son muchas las posibles definiciones que se puedan citar respecto al sistema de seguridad social. Sin embargo, la concepción más adecuada sería: “aquella que lo define como el conjunto de normas y principios elaborados por el Estado con la finalidad de proteger las situaciones de necesidad de los sujetos independientemente de su vinculación profesional a un empresario y de su contribución o no al sistema”.<sup>73</sup>.

### **3.6.8. Desarrollo humano**

Es un proceso en el cual se amplían las oportunidades del ser humano, permitiendo de esta manera que puedan disfrutar y mejorar los estilos de vida saludable adquiriendo conocimientos y acceso a una mejor calidad de vida.

La idea de que el crecimiento económico siempre se traduce en progreso humano supone la difusión generalizada del “derrame” de sus beneficios entre toda la población y la consecuente generación de un mayor bienestar social. Basándose en este supuesto se establecieron diversas estrategias cuyo

---

71 RED DE PUBLICACION Y OPINION PROFESIONAL  
Las políticas sociales en el Perú. Consulta: 3 de junio del 2014  
<https://www.reeditor.com/columna/2066/27/sociologia/las/politicas/sociales/el/peru>

72 ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO  
“Hechos Concretos de la Seguridad Social”. Consulta: 20 de mayo del 2013.  
[https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/publication/wcms\\_067592.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/publication/wcms_067592.pdf)

73 Toyama Miyagusuku, Jorge y Ángeles Llerena, Karen, “SEGURIDAD SOCIAL PERUANA: SISTEMAS Y PERSPECTIVAS”. En: Themis 48, Revista de Derecho, p. 148.

objetivo era mejorar la utilización de esa mayor cuantía de recursos promoviendo una serie de medidas dirigidas a variados aspectos, entre los cuales se distinguen la creación de mayores y mejores oportunidades de empleo, la distribución más equitativa del ingreso y la satisfacción de necesidades básicas. Sin embargo, los resultados de esas estrategias evidenciaron la necesidad de poner un mayor énfasis en el bienestar de la población, planteándose un marco amplio e integrado de desarrollo a largo plazo centrado en la gente, que armonizara lo económico y lo social. En ese marco se ubica el paradigma del desarrollo humano basado en el proceso de expansión de las capacidades de la gente y visto como factor clave del crecimiento económico a largo plazo mediante la acumulación de capital humano, fundamentalmente a través de la inversión en salud, educación, nutrición, investigación y desarrollo y planificación familiar.<sup>74</sup>

En el Informe de Desarrollo Humano de 1990 del PNUD, se describe el desarrollo humano sostenible como “el proceso de ampliar la gama de opciones de las personas, brindándoles mayores oportunidades de educación, atención médica, empleo e ingreso, y abarcando el espectro total de las opciones humanas, desde un entorno favorable<sup>75</sup> hasta libertades políticas y económicas”.

En todos los niveles de desarrollo, las tres capacidades esenciales consisten en que la gente viva una vida larga y saludable, tenga conocimientos y acceso a recursos necesarios para un nivel de vida decente. Pero el ámbito del desarrollo va mucho más allá: otras esferas de opciones que la gente considera en alta medida incluyen la participación, la seguridad, la sostenibilidad, la garantía de los derechos humanos, todas necesarias para ser creativo y productivo y para gozar de respeto por sí mismo, potenciación y una sensación de pertenecer a una comunidad. En definitiva, el desarrollo humano es el desarrollo de la gente, para la gente y por la gente” (PNUD-IDH, 2000, p.17).

---

<sup>74</sup> HERNANDEZ, Angel  
2008 *el desarrollo como problema ¿igualdad de que?.* Caracas:Copyrighted material. Consulta: 13 de junio del 2014.

<sup>75</sup> <https://books.google.com.pe/books?id=KyYakLD-MOgC&pg=PA94&lpg=PA94&dq=>  
GUABLOCHE, Judith y SANCHEZ, Alan, *¿Qué sabemos sobre los programas de transferencias condicionadas?*, En: Diario. Moneda Política Social, 2011, p.20.

## CAPÍTULO IV

### DISEÑO DE LA INVESTIGACION

#### 4.1. FORMA Y ESTRATEGIA METODOLÓGICA DE INVESTIGACIÓN

El presente estudio es un enfoque cualitativo, y obedece a un estudio de caso. Se utilizó la técnica de la entrevista semiestructurada, utilizando el instrumento del cuestionario.

#### 4.2. PROCEDIMIENTO DE RECOJO DE INFORMACIÓN

- Se elaboró el instrumento de recolección de datos que fue un cuestionario, de acuerdo a los objetivos del presente estudio.
- Se coordinó directamente con el Alcalde del Distrito de Granada, para la aplicación del instrumento del cuestionario.
- Se solicitó al Jefe de la Unidad Territorial el padrón de beneficiarios del Distrito de Granada con el objetivo de identificar a los beneficiarios.
- El cuestionario (instrumento) se aplicó a los actores involucrados en la presente investigación, y se realizó en forma individual por exigencias, fines y propiedad de la investigación.
- Como última etapa del proceso de recolección de datos se elaboró la tabulación de las mediciones obtenidas para su respectivo análisis estadístico.

#### 4.3. VARIABLES E INDICADORES

La matriz de análisis presenta la correspondencia de variables e indicadores para cada uno de las preguntas y objetivos de la investigación, en ese sentido, las definiciones de las variables se presentan a continuación:

##### **a. Monto promedio invertido en cobrar la subvención económica del programa pensión 65:**

En este contexto, se menciona qué representa la cantidad monetaria (en soles S/.) que un adulto mayor como beneficiario del programa Pensión 65 invierte para que pueda tener acceso a la subvención económica, ya que estos tienen que viajar de la localidad de Granada al distrito de

Chachapoyas; siendo los gastos principales: pasajes, alimentación y estadía.

**b. Distancia: Número de kilómetros recorridos**

Corresponde el tramo que el usuario recorre cada dos meses, con la intención de obtener el ingreso económico a fin de que estos puedan permitir mejorar la calidad de vida, se tiene principalmente gastos de pasajes tanto del usuario mismo como de aquello que acompañan al mismo.

**c. Porcentaje de usuarios que van acompañados con algún familiar:**

Muestra el índice de aquellos adultos mayores beneficiarios del programa que asisten con un familiar debido a que dependen de los mismos para poder desarrollar sus actividades fisiológicas y demás cosas de manera adecuada, siendo los gastos de este un gasto adicional a considerar.

**d. Tiempo promedio que utilizan los usuarios para percibir la subvención económica:**

En este indicador se ve reflejado el factor tiempo calculado en horas en donde el usuario de la localidad emplea para poder obtener la subvención económica, dejando de lado algunas actividades, que muy bien se podrían desarrollar si existiera la posibilidad de que se pueda hacer la entrega en un lugar mucho más cercano a su domicilio.

**e. Características de los beneficiarios:**

La investigación analizará algunos factores que el programa no toma en cuenta al momento de otorgar la subvención económica y si esta cubre las necesidades fundamentales del adulto mayor, como los costos de alimentación, costo de estadía, pasajes, gastos del encargado de acompañarlo y el tiempo de espera.

**f. Mermas:**

Merma es la acción y efecto de mermar (hacer que algo baje o disminuya, consumir una parte de algo, quitar alguna parte de una cierta cantidad). Se considera merma, aquella disminución o consumo no justificado respecto a la pensión de la subvención económica que recibe el beneficiario.

#### **4.4. UNIDAD MUESTRAL**

El universo muestral estuvo constituido por los 20 beneficiarios del Programa del Distrito de Granada; una muestra por juicio y conveniencia del estudio.

Por lo tanto es considerado como una muestra significativa ya que se tomó al total de la población.

#### **4.5. DISEÑO MUESTRAL**

El presente estudio se realizó durante el año 2014 en un periodo de 06 meses, esto debido a que la variable de estudio fue analizar las “mermas” del beneficiario del programa pensión 65, del distrito de Granada, Provincia de Chachapoyas, Departamento de Amazonas.

La unidad de muestreo es un usuario de programa pensión 65 del distrito de Granada, provincia de Chachapoyas.

#### **4.6. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN:**

El distrito de Granada, es uno de los 21 distritos de la provincia de Chachapoyas, con una altura de 3,013 msnm. Con una población estimada mayor a 600 habitantes, Limita por el noreste con el departamento de San Martín; por el este con la provincia de Rodríguez de Mendoza; por el sur con el distrito de Molinopampa y; por el oeste con el distrito de Quinjalca. La población se dedica a la agricultura y ganadería, siendo los principales cultivos papa, maíz, frejol, trigo, con una producción solo para autoconsumo.



#### 4.7. INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

Para recolectar la información se utilizó el método cualitativo, a través de la técnica de la entrevista semiestructurada, mediante el instrumento del cuestionario, el cual estuvo constituido por 12 ítems con preguntas abiertas y cerradas con respuestas en las escalas dicotómicas y de likert; así mismo en 05 dimensiones (Monto invertido para cobrar la subvención económica con 03 ítems; porcentaje de usuarios que van acompañados con 03 ítems; distancia promedio recorrida en kilómetros con 01 ítems; efectos colaterales de salud en el periodo de cobro de la subvención económica con dos ítems; tiempo promedio que utilizan los usuarios para cobrar la subvención económica con 3 ítems)

Ello permitió tener acceso directo a la población de Granada e identificar los gastos en alimentación, gastos en estadía y tiempo empleado para concretar la cobranza de la subvención económica otorgado por el programa Pensión 65.

El abordaje directo permitió interactuar con los beneficiarios e identificar sus preocupaciones respecto a la pensión como beneficio no contributivo. Las unidades de análisis estuvieron conformadas por los beneficiarios del programa en el distrito de Granada y las fuentes de información fueron: informe de las autoridades y el formulario del cuestionario aplicado a los beneficiarios del programa. (Se adjunta en anexos)

Así mismo se utilizó el manual de operaciones del programa de asistencia

solidaria “pensión 65”, cuyo documento se encuentra en el siguiente link:  
[http://www.peru.gob.pe/docs/planes/14183/plan\\_14183\\_2012.pdf](http://www.peru.gob.pe/docs/planes/14183/plan_14183_2012.pdf)

Teniendo en cuenta el número de beneficiarios en el distrito de Granada, se procedió a administrar el instrumento a 20 de los 22 beneficiarios ubicados en dicho distrito. El objetivo de los mecanismos empleados fue la determinación de cuánto gasta un usuario del programa, en cobrar la subvención económica mensual, así mismo se entabló un diálogo directo con dichos beneficiarios.

Del mismo modo se ha utilizado información secundaria, constituida principalmente por documentos como: informes, normas legales, revisión de páginas web, etc.

#### **4.8. CUADRO PARA VALIDAR LA INFORMACIÓN INVESTIGADA**

Debido a que la muestra fue significativa (20 beneficiarios) del programa de asistencia solidaria pensión 65, se aplicó las entrevistas semiestructuradas, mediante el instrumento del cuestionario a todos los beneficiarios del distrito de Granada, es decir fue una muestra poblacional, se tuvo que respaldar dicha información con realidades similares de otras localidades del Perú, cómo se muestra a continuación con el siguiente cuadro, esto con el objetivo de validar la presente investigación.

**CUADRO 4.8.1**

| CUADRO DE ANALISIS DE MERMAS DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PENSION 65 DE ALGUNAS LOCALIDADES DE LA REGION AMAZONAS |             |                 |                           |                             |  |                                 |   |               |                                 |  |                                    |                |
|--|-------------|-----------------|---------------------------|-----------------------------|--|---------------------------------|---|---------------|---------------------------------|--|------------------------------------|----------------|
| CENTRO POBLADO<br>POBLACION URBANA   | DISTRITO    | PROVINCIA       | No<br>de<br>BENEF.<br>(A) | CENTRO DE LUGAR<br>DE COBRO | GASTO EN<br>PASAJES<br>IDA Y VUELTA<br>S/. | GASTO<br>EN<br>ALIMENTOS<br>S/. | GASTO<br>EN HOSPEDAJE<br>HOSPEDAJE<br>S/. | TOTAL<br>S/.  | HORAS<br>EN PEQUE<br>IDA YVUETA | HORAS<br>EN TRANSP.<br>TERRESTRE<br>IDA Y VUELTA | HORAS<br>CAMINANDO<br>IDA Y VUELTA | TOTAL<br>HORAS |
| Morada (*)   | Leymebamba  | Chachapoyas     | 46                        | Chuquibamba                 | 90.00                                      | 15.00                           | 15.00                                     | <b>120.00</b> | 0                               | 0  | 24                                 | <b>24</b>      |
| Leymebamba   | Leymebamba  | Chachapoyas     | 111                       | Chachapoyas                 | 20.00                                      | 6.00                            | 0.00                                      | <b>26.00</b>  | 0                               | 4  | 0                                  | <b>4</b>       |
| Balsas   | Balsas      | Chachapoyas     | 45                        | Celendín/Cajamarca          | 20.00                                      | 6.00                            | 0.00                                      | <b>26.00</b>  | 0                               | 3  | 0                                  | <b>3</b>       |
| Napuruka   | Nieva       | Condorcanqui    | 28                        | Urakuza                     | 26.00                                      | 6.00                            | 0.00                                      | <b>32.00</b>  | 2                               | 0  | 0                                  | <b>2</b>       |
| Zarumilla  | Chirimoto   | Rod. De Mendoza | 38                        | Rod. De Mendoza             | 30.00                                      | 6.00                            | 0.00                                      | <b>36.00</b>  | 0                               | 6  | 0                                  | <b>6</b>       |
| Kunchín  | Imaza       | Bagua           | 35                        | Chiriaco                    | 14.00                                      | 15.00                           | 15.00                                     | <b>44.00</b>  | 0                               | 2  | 10                                 | <b>12</b>      |
| Chirimoto  | Chirimoto   | Rod. De Mendoza | 36                        | Rod. De Mendoza             | 30.00                                      | 6.00                            | 0.00                                      | <b>36.00</b>  | 0                               | 6  | 0                                  | <b>6</b>       |
| Santa Rosa   | Santa Rosa  | Rod. De Mendoza | 56                        | Rod. De Mendoza             | 14.00                                      | 6.00                            | 0.00                                      | <b>20.00</b>  | 0                               | 2  | 0                                  | <b>2</b>       |
| María  | Luya        | Luya            | 51                        | Chachapoyas                 | 30.00                                      | 12.00                           | 0.00                                      | <b>42.00</b>  | 0                               | 4  | 0                                  | <b>4</b>       |
| La Jalca   | Chachapoyas | Chachapoyas     | 256                       | Chachapoyas                 | 20.00                                      | 6.00                            | 0.00                                      | <b>26.00</b>  | 0                               | 4  | 0                                  | <b>4</b>       |
|  |             |                 |                           |                             |  |                                 |   |               |                                 |  |                                    |                |
| Fuente elaboración propia  |             |                 |                           |                             |  |                                 |   |               |                                 |  |                                    |                |
| (A) Padrón beneficiarios Pensión 65 actualizado hasta setiembre 2015.  |             |                 |                           |                             |  |                                 |   |               |                                 |  |                                    |                |

(\*) Cabe indicar que los beneficiarios del centro poblado la Morada, cobran su beneficio cada tres meses, esto por la lejanía y el costo que les ocasiona, ellos caminan dos días para llegar al lugar de cobro, el gasto de 90 soles es por acémila, y sólo contratan para ida que el camino es de subida, de regreso lo realizan caminando que es más fácil para ellos y no les genera mucho cansancio. Algunos beneficiarios cuentan con acémila y otros no.

## CAPÍTULO V

### HALLAZGOS Y ANALISIS E INTERPRETACION DE RESULTADOS

#### 5.1. IDENTIFICACION DE HALLAZGOS CENTRALES

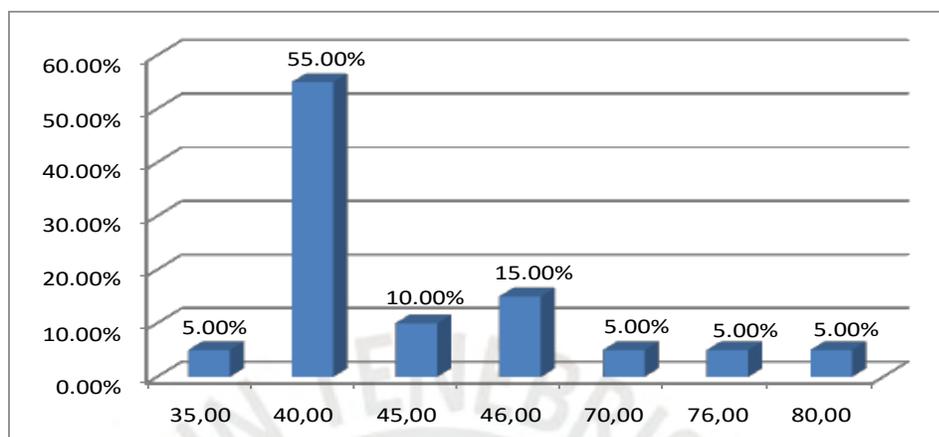
Con el objetivo general de averiguar y analizar las mermas que les genera a los beneficiarios del programa de asistencia solidaria “Pensión 65”, del distrito materia de investigación, se presentan los siguientes hallazgos. Para ello, es necesario recordar nuestro objetivo general que consiste en *“conocer el beneficio real del monto del Programa Pensión 65 en el distrito de Granada, provincia de Chachapoyas, departamento de Amazonas durante el año 2014, mediante el análisis de las características del Programa y de los costos asociados a su efectivización, así como el análisis de las percepciones de los beneficiarios con la finalidad de formular una propuesta correctiva”*

**Cuadro N° 5.1: Monto Promedio invertido en cobrar la subvención económica de los beneficiarios del Programa Pensión 65 del Distrito de Granada.**

| <b>Gasto promedio (Soles / Pen).</b> | <b>fi</b> |
|--------------------------------------|-----------|
| 35.00                                | 1         |
| 40.00                                | 11        |
| 45.00                                | 2         |
| 46.00                                | 3         |
| 70.00                                | 1         |
| 76.00                                | 1         |
| 80.00                                | 1         |
| <b>TOTAL</b>                         | <b>20</b> |

Fuente: Elaboración propia, 2014

**Gráfico N° 5. 1: Monto Promedio invertido en cobrar la subvención económica de los beneficiarios del Programa Pensión 65 del Distrito de Granada.**



Fuente: Cuadro N° 5.1

En el cuadro 5.1 se observa que de los 20 beneficiarios del Distrito de Granada, 11 gastan en promedio S/. 40.00 (Cuarenta y 00/100) Nuevos Soles, 3 beneficiarios gastan S/. 46.00 (Cuarenta y seis 00/100) Nuevos Soles, 2 beneficiarios gastan S/. 45.00 (Cuarenta y cinco 00/100) Nuevos Soles, y solo 1 beneficiario gasta entre S/. 35.00, S/.70.00, S/.76.00 y S/.80.00 (treinta y cinco, Setenta, setenta y seis, Ochenta con 00/100) Nuevos Soles respectivamente. Se debe tener presente que, el pago de la pensión es de periodicidad bimestral, razón por la que la pensión que se recibe cada dos meses es de S/. 250 y los gastos que incurren los pobladores beneficiarios se generan cada 2 meses.

El monto promedio invertido en cobrar la “pensión 65” es de S/. 56.00 (Cincuenta y seis 00/100 nuevos soles).

Esto quiere decir que del total del bono económico percibido menos el promedio gastado, estos beneficiarios solo obtienen un monto total de S/. 194.00 (ciento noventa y cuatro y 00/100 nuevos soles. Considerando que se trata de personas de la tercera edad, que se encuentran a su vez en una situación de extrema pobreza, debe tenerse en cuenta que probablemente estas personas tengan que asumir deudas para poder desplazarse hasta la ciudad de Chachapoyas y efectivizar el cobro.

La presentación de estas cifras promedio de gastos (alimentación, pasajes, hospedaje entre otros) de los beneficiarios nos permite analizar que, si se trata de una persona adulta mayor en situación de extrema pobreza es muy probable que eso se deba a que no cuenta con familiares que puedan de alguna forma responder por ellos. En ese escenario, de dónde sacará el adulto mayor los S/.56.00 que en promedio debe tener de forma previa al cobro de la pensión.

Por otra parte, asumiendo que una vez realizado el cobro de dicha pensión el beneficiario ni siquiera ahorrará S/.50.00, ya que el monto percibido representa la novena parte de la canasta familiar básica.

Por los motivos anteriormente mencionados, se puede considerar que no existe un asunto trivial sino de un tema que requiere ser puesto en relieve para encontrar una solución requiriendo así atención de los altos mandos, tanto de los gobiernos Locales, Regionales y Nacional para que esta subvención económica sea acorde a las necesidades de cada población.

Finalmente, debería tenerse en consideración también, que si se trata de personas adultas mayores (personas de más de 65 años de edad), el solo hecho de desplazarse de un distrito a otro, representará en la mayoría de los casos un posible deterioro de la integridad física de la salud de la persona. Debe recordarse que la mayoría de las personas a esta edad, muchos cuentan con diagnósticos de enfermedades crónicas que requieren un tratamiento periódico y podría ser el caso que dicha exposición agrave su situación.

Como es posible apreciar, son muchos factores los que nos permiten identificar la falta de una plena eficacia a su derecho a la seguridad social a través de una pensión no contributiva. La política social está orientada a cubrir una determinada necesidad del grupo poblacional al cual va dirigido. Si bien es cierto, existen siempre costos de acceso al beneficio que los ciudadanos pueden asumir, hay situaciones en las que dichos costos no deben ser tan elevados.

Al parecer, no se ha tomado en cuenta el monto a cuánto ascienden estos

costos de acceso en el caso de muchos beneficiarios, y concretamente en el caso de los beneficiarios del distrito de Granada. Pues, el gobierno debería antes realizar una encuesta de gastos, y recién ante esa realidad debería fijar el monto bruto de cobro para los mismos.

En el caso de otros programas sociales, tales como, Beca 18 u otros que no se encuentran dirigidos a una población en especial situación de vulnerabilidad, los costos de acceso al beneficio no representan un impacto tan profundo como en el caso de aquellos programas dirigidos a los adultos mayores, que además de encontrarse en la tercera edad también se encuentran en una situación de pobreza extrema.

Debe tomarse en consideración los gastos que se desarrollarán a continuación para entender la presentación de la propuesta correctiva a la que se arriba en el último capítulo de la presente investigación.

## **5.2. GASTOS EN LOS QUE INCURREN LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PENSIÓN 65 DEL DISTRITO DE GRANADA CUANDO VIAJAN A COBRAR SU BENEFICIO A LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS.**

A continuación se presenta estadística respecto de los gastos en los que incurren los beneficiarios del programa Pensión 65 en el distrito de Granada, en función a los gastos por alimentación, hospedaje, pasajes y tiempo.

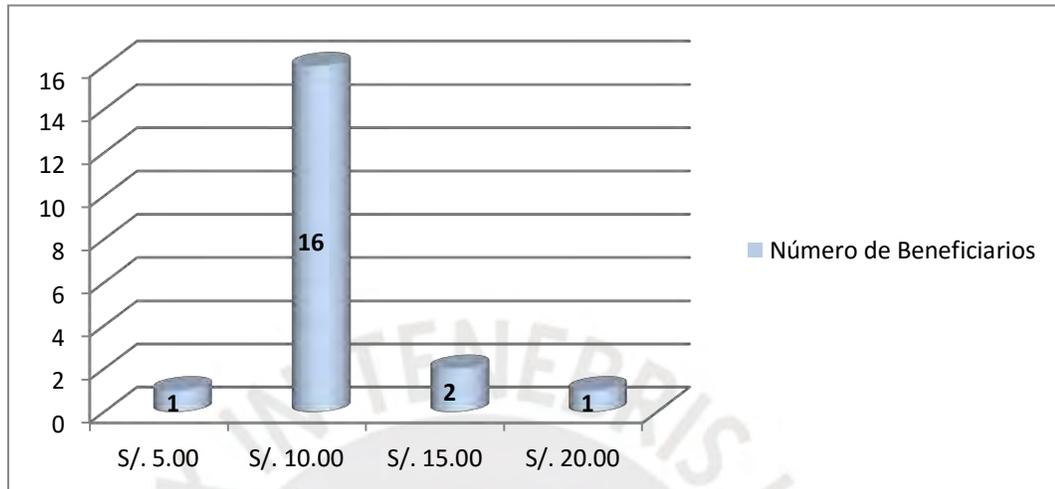
### **a. Gastos en alimentación**

**Cuadro N° 5.2.a: Gastos en alimentación que ocasiona a los beneficiarios del distrito de Granada al viajar a la ciudad de Chachapoyas a cobrar su beneficio.**

| <b>GASTOS EN: ALIMENTACION (Soles / Pen)</b> | <b>fl</b> |
|--|-----------|
| 5.00   | 1         |
| 10.00  | 16        |
| 15.00  | 2         |
| 20.00  | 1         |
| <b>TOTAL</b>                                 | <b>20</b> |

Fuente: Elaboración propia, 2014

**Gráfico N° 5.2.a: Gastos en alimentación que ocasiona a los beneficiarios del distrito de Granada al viajar a la ciudad de Chachapoyas a cobrar su beneficio**



Fuente: Cuadro N° 5.2.a.

En el cuadro 5.2.a, se observa que de los 20 beneficiarios, el monto invertido en alimentación fue: 1 de los beneficiarios gasta entre S/5.00 diario; 16 gasta S/ 10.00; 2 beneficiarios de 20, gastan S/15.00 y un beneficiario gasta S/ 20.00 en alimentación.

La diferencia entre los gastos se debe a que no en todos los casos el beneficiario acude solo a cobrar su pensión. En algunos casos acude acompañado por alguien más, sea un familiar u otra persona cercana.

La distancia entre la localidad de origen del beneficiario y el lugar donde finalmente debe realizar el cobro de la pensión es considerable. Razón por la cual es necesario invertir en alimentación.

Debe tomarse en consideración además que, los gastos en alimentación difieren cuando se trata de almuerzo o cena propia del hogar (menor costo) que la que proviene de un servicio de restaurantes (mucho más alto). Asimismo, la falta de conocimiento respecto del lugar al que tiene que acudir el beneficiario genera el riesgo de acceder eventualmente a una alimentación adecuada ya que la interculturalidad juega un papel muy

importante las creencias y costumbres en las personas de la tercera edad están marcadas y cada una tiene un paradigma establecido referente a la alimentación ya que según las personas entrevistadas refieren que su alimentación se basa en alimentos que generalmente ellos están acostumbrados a comer (locros, caldos) y estos a su vez en la ciudad (Chachapoyas - Amazonas) el precio en los restaurantes tiene un mayor costo por ser “comidas típicas de la zona”

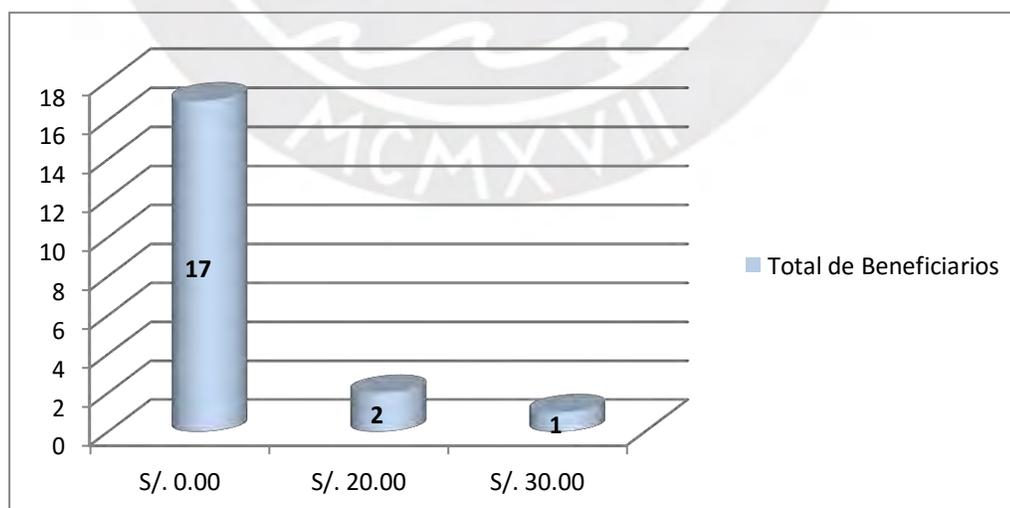
**b. Gastos en hospedaje**

**Cuadro 5.2.b: Gastos en Hospedaje que ocasiona a los beneficiarios del distrito de Granada al viajar a la ciudad de Chachapoyas a cobrar su beneficio**

| Gastos en Hospedaje (Soles / Pen) | fi        |
|-----------------------------------|-----------|
| 0.00                              | 17        |
| 20.00                             | 1         |
| 30.00                             | 2         |
| <b>TOTAL</b>                      | <b>20</b> |

Fuente: Elaboración propia, 2014

**Gráfico N° 5.2.b: Gastos en Hospedaje que ocasiona a los beneficiarios del distrito de Granada al viajar a la ciudad de Chachapoyas a cobrar su beneficio**



Fuente: Cuadro N° 5.2.b

En el gráfico se observa que: 16 de 20 beneficiarios no gastan en hospedaje, es decir casi todos se regresan el mismo día de cobro a sus hogares. Luego, 2 de 20, gastan 20 soles en hospedaje y sólo un beneficiario, gasta S/. 30.00 en hospedaje. Este comportamiento es con frecuencia en todos los beneficiarios de la unidad muestral.

Al respecto, como se ha podido evidenciar, 3 de los 20 beneficiarios del distrito de Granada pasan la noche en un hospedaje de la ciudad de Chachapoyas para poder cobrar su pensión, esto pueden deberse a las siguientes circunstancias: ya sea porque llegaron muy tarde para acercarse a una agencia del Banco de la Nación y en ese caso tendrían que acudir el día siguiente a primera hora; porque salieron muy tarde luego de acudir al mencionado banco y deciden retornar al día siguiente a Granada, o porque el acreedor del programa tiene la necesidad de reposar un día con la finalidad de preservar su salud y posteriormente continuar con su viaje para poder llegar a su destino.

Además, debe considerarse que con la finalidad de no ver perjudicado el ingreso de la pensión que están percibiendo, los beneficiarios buscarán la forma de acceder al hospedaje más cómodo y que le represente menor gasto aun cuando ello no corresponda necesariamente con un servicio de calidad.

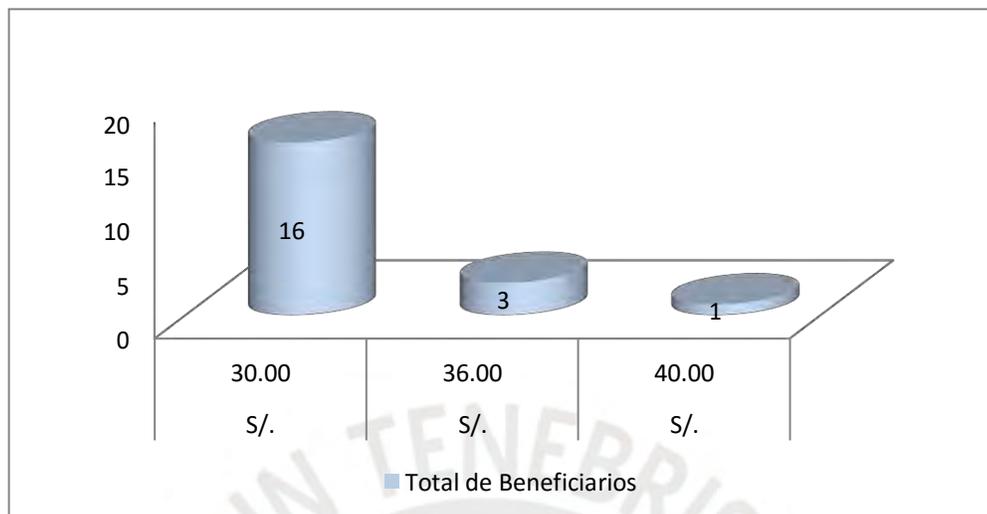
**c. Gastos en pasajes**

**Cuadro N° 5.2.c: Gastos en Pasajes que ocasiona a los beneficiarios del distrito de Granada al viajar a la ciudad de Chachapoyas a cobrar su beneficio**

| Gasto en pasajes (Soles/Pen) | fi        |
|------------------------------|-----------|
| 30.00                        | 16        |
| 36.00                        | 3         |
| 40.00                        | 1         |
| <b>TOTAL</b>                 | <b>20</b> |

Fuente: Elaboración propia, 2014

**Gráfico N° 5.2.c: Gastos en pasajes que ocasiona a los beneficiarios del distrito de Granada al viajar a la ciudad de Chachapoyas a cobrar su beneficio**



Fuente: cuadro N° 5.2.c

Se observa que 16 de 20 beneficiarios, gastan S/. 30.00 en pasajes tanto de ida y vuelta; 3 de 20, gastan S/. 36.00, y sólo 01 de 20, gasta S/. 40.00.

Los beneficiarios del programa con el objetivo de minimizar costos podrían exponer su vida al transportarse en autos o buses que no cuenten con los estándares necesarios en términos de calidad de la movilidad en la que se transporta sobre todo teniendo en cuenta que estas personas son adultos mayores.

Así mismo los costos excesivos que se genera en transporte (taxi) dentro de la ciudad de Chachapoyas, ocasiona que estas personas se trasladen caminando, lo que dilata más el tiempo y alarga la estadía de la persona en la ciudad y por ende genera más egresos de su subvención.

De igual manera, en el caso de los gastos en pasajes, debe tomarse en consideración que solo considerando este costo (pasaje) y el de alimentación (promedio de S/.10.00 la pensión mensual ascendería a S/ 105.00 para aquellos casos en los que no se considera el costo de hospedaje.

Dicha pensión neta se genera como resultado de la resta de los costos para el cobro del beneficio teniendo en cuenta que dicho cobro se realiza una vez cada dos meses.

Sin embargo, a pesar de que los costos se generen de forma bimestral, el impacto que a nivel monetario es alarmante.

Finalmente, si bien es cierto al recibir la subvención económica genera un ingreso económico a la familia, pues estos ingresos sería mejor para todos si es que éstos llegarían íntegros a la canasta básica familiar mejorando así las condiciones de vida de estas personas adultas mayores, y de esta manera mitigar la pobreza que existe en esta parte del Perú.

### 5.3. EVALUACIÓN DE LOS FACTORES DISTANCIA Y TIEMPO

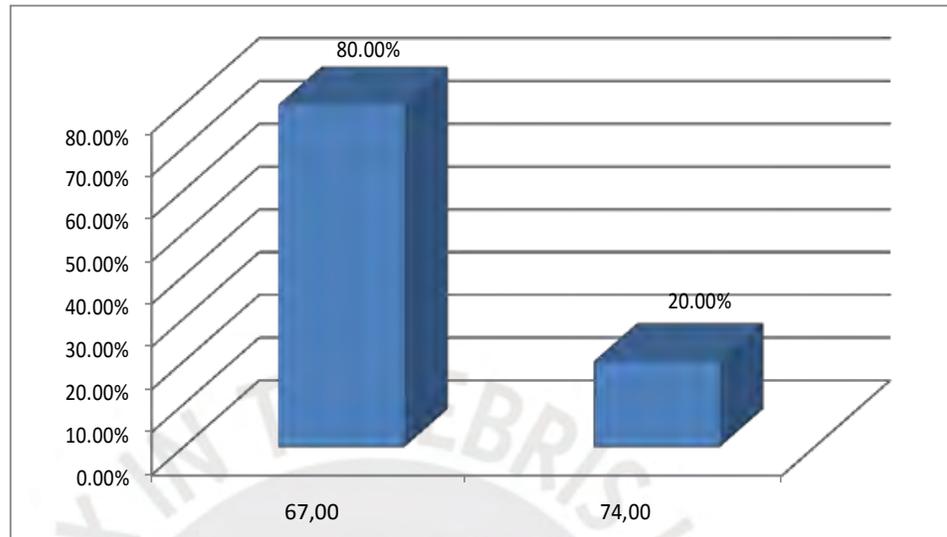
#### a. Distancia

**Cuadro N° 5.3.a: Distancia promedio recorrida en kilómetros para cobrar la subvención económica en la ciudad de Chachapoyas**

| <b>Preg.2: Distancia Promedio recorrida en kilómetros de los usuarios Pensión 65</b> |           |
|--|-----------|
| <b>Distancia promedio recorrida en kilómetros</b>                                    | <b>Fi</b> |
| 67,00  | 16        |
| 74,00  | 4         |
| <b>TOTAL</b>   | <b>20</b> |

Fuente: Elaboración propia, 2014

**Gráfico N° 5.3.a: Distancia promedio recorrida en kilómetros para cobrar la subvención económica en la ciudad de Chachapoyas**



Fuente: Cuadro N° 5.3.a

Es importante identificar la distancia promedio en kilómetros recorrida y tiempo empleado por los usuarios del programa pensión 65 del distrito de Granada, en su cometido de cobrar la subvención económica.

La distancia promedio que recorren los beneficiarios se produce de acuerdo al siguiente detalle:

- 16 de 20 beneficiarios, recorren una distancia promedio de 67 kilómetros
- 04 de 20 beneficiarios, recorren la distancia promedio de 74 kilómetros, siendo estos los que viven en las partes más alejadas del distrito. v

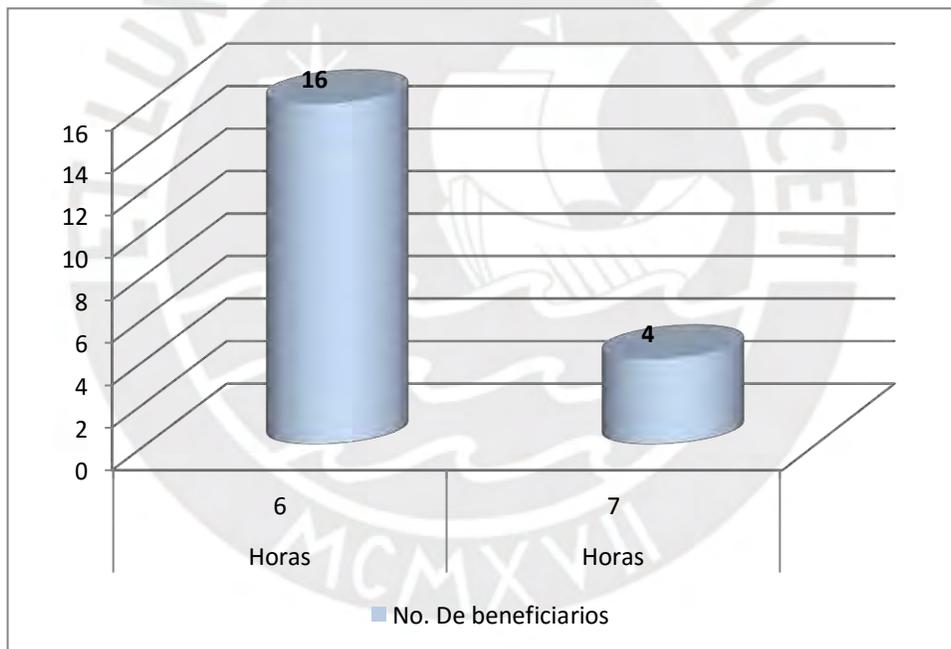
La distancia entre el distrito de Granada y la ciudad de Chachapoyas genera la necesidad de buscar un medio de transporte que genera no solo un costo elevado sino también riesgos colaterales (falta de seguridad durante el transporte, riesgo de algún accidente en la carretera, robos a mano armada durante el viaje, deterioro de la salud) ya que por la misma distancia, por la falta de presupuesto o por desinterés de las autoridades no existe un sistema de vigilancia de seguridad ciudadana o policías de carreteras en esta zona.

Estas personas están constantemente expuestas a estas situaciones poniendo en segundo plano el temor a que en algún momento puedan perder la vida con el único fin de que puedan recibir la subvención económica que brinda el estado.

Una vez más conviene hacer hincapié en que nos encontramos ante una población vulnerable y que los riesgos existentes tienen mayor impacto cuando se concretan en el caso de adultos mayores en situación de extrema pobreza.

**b. Tiempo**

**Gráfico N° 5.3.b: Número de horas invertidas en cobrar el beneficio de la pensión 65 en la ciudad de Chachapoyas**



Fuente: Elaboración propia, 2014

Con respecto de las horas invertidas en cobrar la subvención económica, se determinó que 16 de veinte usuarios, se trasladan 6 horas entre ida y vuelta, sólo en transportarse vía terrestre, y 4 de 20, recorren 7 horas en total, estos son los beneficiarios que viven en las partes de afuera de la localidad. Aclarando que estas horas es sólo en transportarse a la ciudad de Chachapoyas.

El factor tiempo representa un aspecto muy importante en los casos en que el beneficiario acude acompañado de alguien más a la ciudad de Chachapoyas para hacer efectivo el cobro de su pensión. El impacto ya no sólo alcanza al beneficiario sino a terceros (familiares o amistades).

Por otro lado, los beneficiarios ven perjudicados sus actividades durante el tiempo que demande el cobro de dicha pensión.

Al terminar de formular estas preguntas, la mayoría de beneficiarios se mostraron muy contentos de sólo imaginar que el pago de su beneficio sea en su localidad. ***“Me gustaría que el pago sea acá en mismo Granada... Gloria a Dios”*** Señaló muy eufórica le entrevistada No.3.

Del mismo modo la entrevistada No. 13 señaló ***“Que Dios le bendiga señorita de ser posible esto....mucho se sufre al viajar a Chachapoyas a cobrar la pensión, mi cintura me duele mucho, tengo muchas náuseas y dolor de cabeza al viajar en esa combi”***.

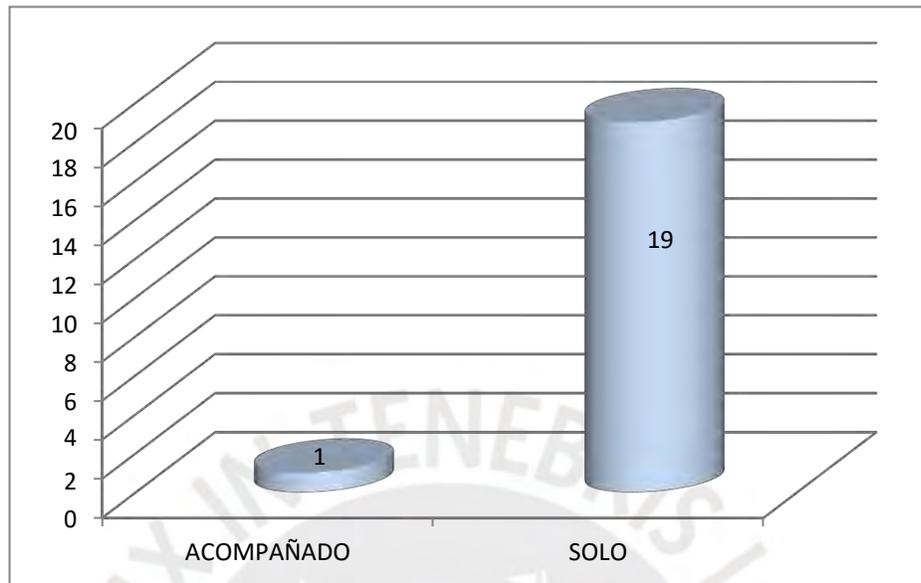
La entrevistada No. 16, señaló ***“La platita falta, me gustaría que el pago se realice acá mismo”***.

#### **5.4. BENEFICIARIOS QUE ACUDEN SOLOS ACOMPAÑADOS O CON ALGÚN FAMILIAR A LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS**

| <b>Beneficiarios</b> | <b>Fi</b> |
|----------------------|-----------|
| Solos                | 19        |
| Acompañados          | 1         |
| <b>TOTAL</b>         | <b>20</b> |

Fuente: Elaboración propia, 2014

**Gráfico N° 5.4: Porcentaje de beneficiarios que van acompañados o solos a la ciudad de Chachapoyas a cobrar la pensión 65**



Fuente: Elaboración propia, 2014

El total de beneficiarios que van acompañados al cobro de su pensión, es que sólo un usuario, va acompañado de un familiar (nieta), quién vive con ella y no tiene con quién dejarlo, lo que esto le ocasiona un gasto extra por lo que se ve aún más disminuida su subvención económica.

Lo que significa que esta persona del total de la subvención económica obtenida es mucho más reducida por el mismo hecho de que los gastos es el doble a diferencia de que la persona vaya sola. Por ende en ingreso a la canasta básica familiar es mucho menor dificultando así a que estas personas disfruten al máximo la pensión recibida

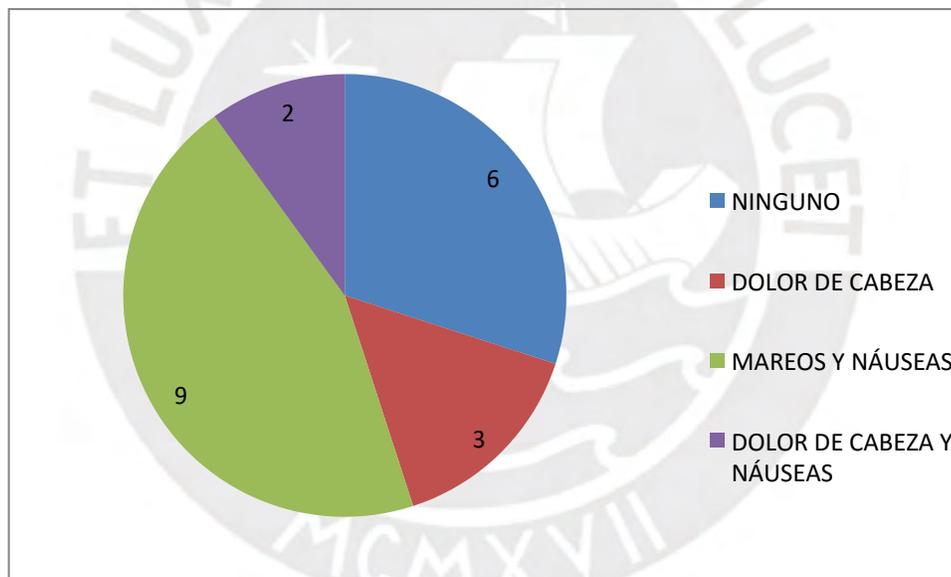
## 5.5. EFECTOS COLATERALES OCASIONADOS

**Cuadro 5.5: Efectos Colaterales ocasionados a los beneficiarios de Granada en su afán de cobrar su beneficio en la ciudad de Chachapoyas**

| EFECTOS COLATERALES       | Fi        |
|---------------------------|-----------|
| Ninguno                   | 6         |
| Dolor de cabeza           | 3         |
| Mareos y náuseas          | 9         |
| Dolor de cabeza y náuseas | 2         |
| <b>TOTAL</b>              | <b>20</b> |

Fuente: Elaboración propia, 2014

**Gráfico N° 5.5: Efectos colaterales ocasionados a los beneficiarios de Granada en su afán de cobrar su beneficio en la ciudad de Chachapoyas**



Fuente: cuadro 5.5.

Con respecto a los efectos colaterales o secundarios que les ocasiona al viajar para poder cobrar su beneficio se determinó lo siguiente:

- 9 de los 20 beneficiarios sufren de mareos y náuseas.
- 2 de 20 beneficiarios sufren de dolor de cabeza y náuseas.
- 3 de los 20 beneficiarios sufren sólo de dolor de cabeza.
- 6 de 20 beneficiarios no sufren de ninguna molestia.

Estos efectos secundarios se deben a que estas personas no tienen la costumbre de viajar en transporte terrestre. Toda su vida se la han pasado en su pueblo, la carretera hace muy poco que le han construido y por ello estos efectos secundarios que les ocasiona.

Este hallazgo es muy importante, ya que se relaciona directamente con la exposición del derecho a la salud de los beneficiarios. Si bien es cierto existen determinados costos que pueden asumirse para poder acceder a beneficios, no es aceptable constitucionalmente la vulneración de algún derecho.

Como medida de prevención es necesario recalcar nuevamente que nos encontramos ante una población vulnerable y que el Estado debe tomar medidas que faciliten el cobro de la pensión que busca mitigar de alguna forma los efectos negativos de la situación de pobreza extrema por la que atraviesan los adultos mayores.

Este hallazgo permite identificar que existe una contradicción entre la finalidad del Programa Pensión 65 y las características propias del sistema de cobro. Ello porque no se ha considerado todos los efectos colaterales ocasionados.

Todas estas dificultades o efectos colaterales no se darían, de realizar el cobro de la subvención económica en el mismo distrito, toda vez que los adultos mayores necesitan un trato digno ya que es la tercera y última etapa de vida que están atravesando, por lo tanto deben de disfrutar al máximo.

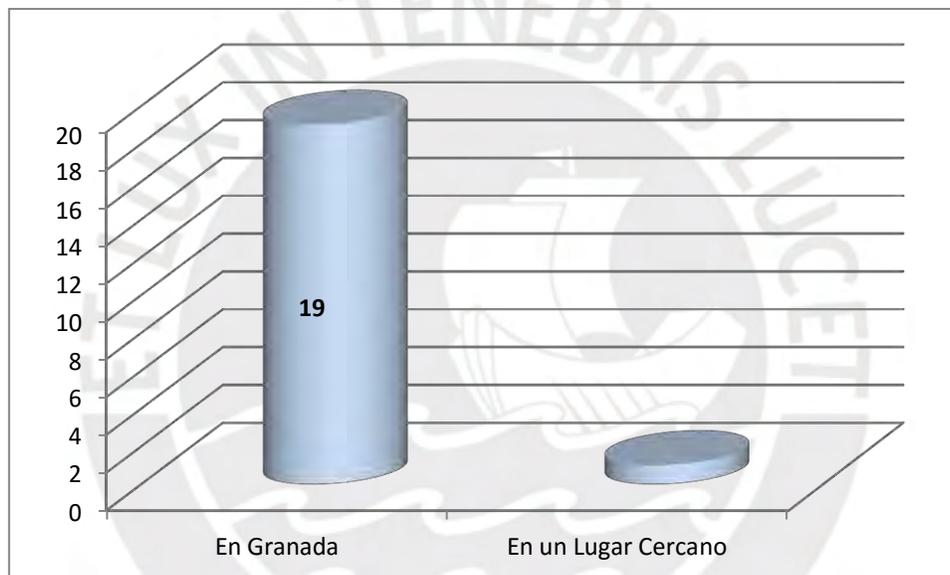
## 5.6. EXPECTATIVAS DE LOS BENEFICIARIOS PARA EL COBRO DE SU BONO

**Cuadro N° 5.6: Expectativas respecto al lugar de cobro de la pensión de los beneficiarios del Programa Pensión 65 del Distrito de Granada**

| Lugar de cobro             | Fi        |
|----------------------------|-----------|
| En Granada                 | 19        |
| En un distrito más cercano | 1         |
| <b>TOTAL</b>               | <b>20</b> |

Fuente: Elaboración propia, 2014

**Gráfico N° 5.6: Percepción de lugar de cobro**



Fuente: cuadro N° 5.6

Respecto de las expectativas generadas al ser parte del programa Pensión 65, es preciso señalar que, 19 de los 20 beneficiarios, asumieron que el pago de la subvención sería en el distrito de Granada ya que se ve afectado su beneficio al cobrar en una ciudad alejada, sólo 1 de los 20, opinó que el pago se realice en un distrito más cercano. Se observa un total respaldo a esta propuesta, debido a que eso beneficiaría a todos.

Las falsas promesas y expectativas erróneas muchas veces permiten el surgimiento de conflictos sociales, razón por la cual es de vital importancia

viabilizar de la mejor manera la ejecución de los programas sociales. El 95% de los beneficiarios asumieron que el pago de la pensión sería en el distrito donde ellos se encuentran; sin embargo, ello no es así.

Este hallazgo permite identificar una falencia a nivel de comunicación por parte del Estado. El mensaje no está llegando de manera oportuna a la población, razón por la que tampoco es posible que exijan el respeto de sus derechos. Al no existir *feed back* entre la población (beneficiarios concretamente) y el Estado, no se puede asegurar la mejora constante que todo proyecto o programa social debe perseguir.

En virtud a ello, la medida correctiva no tan solo puede estar orientada a modificar el mecanismo del cobro de la pensión, sino también a realizar charlas informativas tanto a los beneficiarios como a sus familiares o amigos cercanos para garantizar que el 100% de los registrados como beneficiarios en el distrito de Granada pueda acceder sin problemas a su pensión.

Finalmente se puede concluir que esta expectativa que la población requiere y reclama indirectamente, se podría afianzar mediante gestiones intergubernamentales tanto del sector público como del privado, mediante el cual se pueda tener en cuenta todos los efectos directos e indirectos que ocasionan en los adultos mayores mencionados en los gráficos anteriores.

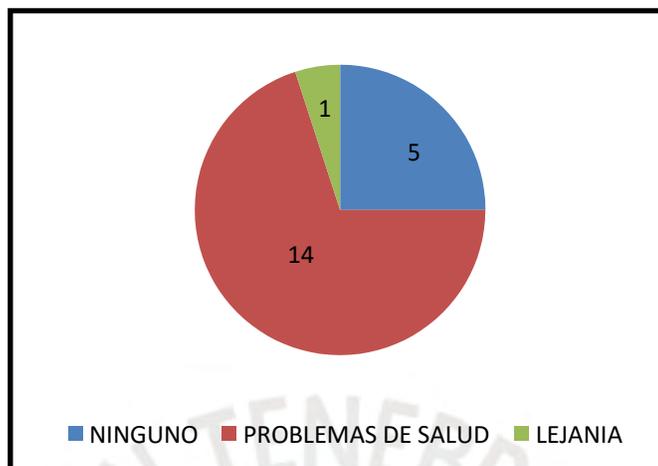
## 5.7. PERCEPCIÓN SOBRE PRINCIPAL PROBLEMA PARA COBRAR LA PENSIÓN 65

**Cuadro N° 5.7: Problemas que afrontan los beneficiarios del Distrito de Granada al cobrar su beneficio en la ciudad de Chachapoyas**

| PROBLEMAS          | fi |
|--------------------|----|
| Ninguno            | 5  |
| Problemas de salud | 14 |
| Lejanía            | 1  |
| TOTAL              | 20 |

Fuente: Elaboración propia, 2014

**Gráfico N° 5.7: Problemas que afrontan los beneficiarios del Distrito de Granada al cobrar su beneficio en la ciudad de Chachapoyas**



Fuente: cuadro N° 5.7

Con respecto a esta pregunta de percepción, 5 de 20 beneficiarios, indicaron que no tenían ningún problema al cobrar la pensión 65, 14 de 20, indicaron que su mayor problema al cobrar la pensión 65, era problema de salud, y sólo 1 de 20, indicó la lejanía.

Evidenciando nuevamente la vulnerabilidad de los derechos humanos, especialmente con los derechos a la salud, más aún al tratarse de personas adultas que por su propia edad, no están en condiciones de trasladarse a lugares alejados y en condiciones no muy buenas en cuanto a medios de transporte, carreteras, etc.

Luego de la revisión de los hallazgos presentados, es posible afirmar que la problemática bajo estudio no se reduce a un aspecto monetario, sino que encierra impactos generados en otras sedes (salud, tiempo, riesgos).

La política social está orientada a cubrir una determinada necesidad del grupo poblacional al cual va dirigido. Si bien es cierto, existen siempre costos de acceso al beneficio que los ciudadanos pueden asumir, hay situaciones en las que dichos costos no deben ser tan elevados.

En este caso, es posible identificar que 14 de 20 beneficiarios del distrito de Granada cuenta con un problema de salud, causado por viajar a un distrito

diferente al suyo, para efectivizar el cobro de su beneficio. Como se señaló al inicio del presente capítulo, se trata de personas adultas mayores que además se encuentran en una situación de extrema pobreza. El aparato estatal no tiene una real presencia en el distrito de Granada, por lo cual existe un gran riesgo de agravar su estado de salud al trasladarse de un distrito a otro. Además, asumiendo que exista un deterioro de su salud, la situación se agravaría pues no necesariamente contaría con una adecuada atención.

Solo en Lima se reciben a diario quejas respecto de la atención en los centros asistenciales y hospitales del Ministerio de Salud y del Seguro Social de Salud (EsSalud), el riesgo de una pésima atención es mucho mayor en ciudades alejadas.

En virtud a ello, es evidente que la problemática descrita no se reduce a un aspecto monetario. La política social y los mecanismos de transferencias condicionadas orientadas a la consolidación del capital humano no cumplirían con su finalidad en el caso de los beneficiarios del programa Pensión 65 en el distrito de Granada si es que no se asumen medidas que permitan mitigar estos riesgos y reducir los impactos a los que son expuestas personas en situación de alta vulnerabilidad.

Las personas de la tercera edad, buscan gozar de una salud acorde a su edad, sin embargo los hallazgos difieren frente a ello, ya que en su mayoría estas personas en el proceso y trayecto de poder obtener la subvención económica 14 beneficiarios de 20 se ven afectadas en su salud (mareos, náuseas, etc.), lo que significaría que estas personas cada dos meses están con la idea de que es momento de recibir la subvención económica y por otro lado las consecuencias que podría ocasionar en su salud al momento de trasladarse desde su destino a la ciudad, lo cual influye en su salud mental (estrés, cefalea, nerviosismo, etc.)

Finalmente, se mejoraría la economía y salud de las personas si existiera un lugar más aledaño al distrito, para que estas personas puedan desarrollarse mejor y disfrutar adecuadamente esta etapa de vida.

## CAPÍTULO VI

### PROPUESTA CORRECTIVA DEL PROGRAMA “PENSIÓN 65”

La finalidad de toda investigación, como la presente, consiste en brindar una solución concreta que, partiendo de la teoría, permita resolver una problemática identificada. En este caso, en el marco de las estrategias de Gerencia Social y ante el análisis de un programa social de carácter asistencial focalizado, planteamos una propuesta correctiva a efectos de reducir o eliminar las “mermas” a la subvención económica que perciben los beneficiarios del programa Pensión 65 en el distrito de Granada.

De esta forma, se garantizaría que Pensión 65 cumpla con su objetivo, el cual consiste como ya hemos señalado anteriormente en “dotar de un ingreso periódico que atenúe la vulnerabilidad social de las personas adultas mayores de 65 años que viven en condición de extrema pobreza, con la finalidad de mejorar su calidad de vida”<sup>76</sup>. Pues, si se disminuyen los costos sociales para acceder al beneficio otorgado, la pensión neta se hace más real.

Que el Gobierno Nacional, gestione la instalación de agentes y/u oficinas del Banco de la Nación en todas las localidades en las que existan beneficiarios del programa “Pensión 65”

---

<sup>76</sup> PENSIÓN 65, Página web del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Disponible en: <http://www.pension65.gob.pe/quienes-somos/objetivos/> (Consulta de fecha 20 de enero del 2016).

## CONCLUSIONES

- No se tomaron en cuenta el monto a cuánto ascienden los costos de acceso en el caso de muchos beneficiarios, y concretamente en el caso de los beneficiarios del distrito de Granada. Pues, el gobierno debería antes realizar una encuesta de gastos, y recién ante esa realidad debería fijar el monto bruto de cobro para los mismos.
- El promedio de gastos (alimentación, pasajes, hospedaje entre otros) oscila entre S/. 56.00. Monto considerable para ellos, toda vez que se trata de personas con la calificación de extremos pobres.
- La distancia para poder obtener la subvención económica no es asequible para toda la población, ya que la demanda de tiempo es proporcional al tiempo de una jornada laboral, por lo que no es factible que el beneficiario sea acompañado por algún familiar, ya que duplicaría los gastos (pasaje, alimentación, etc)
- Los efectos secundarios se deben a que las personas no tienen la costumbre de viajar en transporte terrestre. Toda su vida se la han pasado en su pueblo, la construcción de la carretera (trocha carrozable) cuenta con pocos meses de ser habilitada.
- Las falsas promesas y expectativas erróneas muchas veces permiten el surgimiento de conflictos sociales, razón por la cual es de vital importancia viabilizar de la mejor manera la ejecución de los programas sociales. Tal es el caso que la mayoría de los beneficiarios asumieron que el pago de la pensión sería en el distrito donde ellos se encuentran; sin embargo, ello no es así.
- Según la revisión de los hallazgos encontrados, es posible afirmar que la problemática bajo estudio no se reduce a un aspecto monetario, sino que encierra impactos generados en otros aspectos (salud, tiempo, riesgos).
- Finalmente, frente a la problemática; como medida de solución se plantea que el gobierno regional conjuntamente con el gobierno nacional, gestionen la

implementación de agencias u oficinas del Banco de la Nación en los lugares en las cuales existan beneficiarios del programa pensión 65.

- Se identificó que los gastos que incurren todos los beneficiarios en cobrar la pensión son:
  - a. Gastos en alimentación:** Se determinó que 1 beneficiario de 20, gasta S/. 5.00, 16 de 20 gastan S/. 10.00, 2 de 20 gastan S/. 15.00 y 1 de 20, gasta S/. 20.00, el día que viaja al cobro de su beneficio económico.
  - b. Gastos en hospedaje:** Se determinó que 17 de 20 beneficiarios, no gastan en hospedaje, 2 de 20 beneficiarios gastan S/. 20.00, 1 de 20 gasta S/.30.00.
  - c. Gastos en pasajes:** Se determinó que el día en que los beneficiarios acuden a la ciudad de Chachapoyas a cobrar su bono económico es de la siguiente manera: 16 de 20 beneficiarios gastan S/.30.00, 3 de cada 20 gastan S/. 36.00, y solo 1 de 20 gasta S/. 40.00.
- Se identificaron efectos colaterales sobre todo de salud, que ocasiona el trasladarse a otra localidad a cobrar su beneficio económico, estos efectos colaterales son: Mareos y náuseas, sufren 9 de 20 beneficiarios; Dolor de cabeza y náuseas, sufren 2 de 20 beneficiarios; Dolor de cabeza, sufren 3 de 20 beneficiarios; No sufren ninguna molestia, 6 de 20 beneficiarios.
- Del mismo modo, las percepciones de los beneficiarios sobre el lugar de cobro, se determinó que 19 de 20 beneficiarios, indicaron que el pago se realice en el mismo distrito, y solo 1 de 20, indicó que el pago se efectúe en un lugar más cercano al suyo.
- Los programas sociales son medidas de política social, destinados a luchar contra la pobreza existente en un país. Son acciones que una organización dirige hacia un tipo de población determinada para mejorar algún aspecto de su cotidianidad, pero al no existir una investigación de esta naturaleza, no aliviaría mucho a atenuar la pobreza de ciertos grupos vulnerables como son los beneficiarios del programa Pensión 65, del distrito de Granada, debido a que su beneficio se ve mermado en gastos innecesarios, de efectivizarse el pago en el mismo lugar.

## BIBLIOGRAFÍA

- **AGUILA EMMA, MEJÍA Nelly, PÉREZ ARCE, Francisco y RIVERA Alfonso,**  
2013 “Programas de Pensiones Contributivas y su Viabilidad Financiera”, En:  
RAND Labor & Population, 2013, pp.2.
- **AMARTYA, Sen**  
1996 Desarrollo y Libertad. La importancia de los valores en el análisis  
económico pp.54
- **BANCO DE LA NACIÓN,**  
2016 Página Web Institucional. Disponible en:  
<http://www.bn.com.pe/gobierno/programas-sociales/pension-65.asp>  
(Consulta de fecha 30 de marzo del 2016).
- **BARROS, c.**  
1996. Nivel de bienestar y proceso de envejecimiento. Revista de Trabajo  
Social, pp. 67, 69-79.
- **BEJAR, Héctor,** “Te doy plata si...”: Las transferencias monetarias  
condicionadas. En: Boletín electrónico AEG-Artículos de Interés, PUCP, p.1.
- **BERTRANOU, Fabio , Solorio, Carmen y Wouter van Ginneken**  
2002 “Pensiones no Contributivas y Asistenciales” , OIT , 2002, pg 11.
- **CABALLERO, Alejandro E.**  
2011 Metodología integral innovadora para planes y tesis. Perú: Instituto  
metodológico.
- **CARITAS DEL PERÚ**  
2010 [http://www.caritas.org.pe/documentos/adulto\\_mayor.pdf](http://www.caritas.org.pe/documentos/adulto_mayor.pdf) Vista el 16 de  
marzo de 2015.

- **CEPAL**  
 2014 Artículo. Cepal advierte difícil situación para adultos mayores en América Latina. Recopilado de: <http://www.andina.com.pe/agencia/noticia-cepal-advierte-dificil-situacion-para-adultos-mayores-america-latina-386587.aspx>.  
 2012 Artículo: Técnicas para investigación social. Consulta: 28 de agosto del 2014. [http://personal.ua.es/es/franciscofrances/materiales/tema3/ejemplo\\_de\\_proceso\\_de\\_operacionalizacion.html](http://personal.ua.es/es/franciscofrances/materiales/tema3/ejemplo_de_proceso_de_operacionalizacion.html)
- **COHEN, Ernesto y Rolando Franco**  
 2006 Los Programas de Transferencias con Corresponsabilidad En América Latina: Similitudes y Diferencias. Cap. 1, 2006.
- **CONFIEP** , “Agendas Pendiente de Reformas en el Perú,
- **CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERÚ**  
 2011 *Ley N° 29792*. Ley de creación, organización y funciones del ministerio de desarrollo e inclusión social. Lima. 20 de octubre del 2011. Consulta: 5 de mayo del 2014.
- **CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERÚ**  
 2011 *DECRETO SUPREMO N° 081-2011-PMC*. Decreto Supremo que crea el Programa Social denominado Programa Nacional de Asistencia Solidaria “Pension 65”. Lima. 19 de octubre del 2011. Consulta 5 de mayo del 2014.
- **CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERÚ**  
 2011 *DECRETO DE URGENCIA N° 056-2011*. Lima, 2011. Consulta 20 de mayo del 2014.  
[www2.pcm.gob.pe/Transparencia/Resol\\_ministeriales/2011/DU-056-2011.pdf](http://www2.pcm.gob.pe/Transparencia/Resol_ministeriales/2011/DU-056-2011.pdf).
- **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
 2008 “PROGRAMAS SOCIALES EN EL PERU: Elementos para una propuesta desde el control gubernamental, Lima, 2008, p.175.

- **CORREA, Norma,**  
2009 “Programas de Transferencias Condicionadas: aportes para el debate público”, En: CIES, Economía y Sociedad 71, 2009, p.74.
- **Creative Commons Attribution Non-commercial 3.0 License**
- **Cuaderno de Economía N° 69**  
2002 “Pobreza: definición, determinantes y programas para su erradicación, Buenos Aires, 2002,
- **Declaración política de la II asamblea mundial sobre el envejecimiento - MADRID**  
2002 Decreto Supremo que crea el Programa Social denominado Programa Nacional de Asistencia Solidaria “Pensión 65” DECRETO SUPREMO N° 081-2011-PCM
- **Dirección General de Adultos Mayores.**  
2009 Artículo. El mundo para las personas mayores: Una celebración y una llamada a acción. Paraguay. Recuperado de: <http://www.helpage.es/sobre-envejecimiento/el-mundo-para-personas-mayores/> Consulta 17 de agosto del 2015.
- **Definición ABC:** Consulta 28 de agosto del 2015 <http://www.definicionabc.com/geografia/distancia.php#ixzz3U72c4Ql6>
- **ESPADAS ALCÁZAR, María Ángeles,**  
2006 El Tercer Sector construyendo Ciudadanía: La participación del tercer sector en los servicios sociales en Andalucía. Madrid.
- **GARCÍA, M.A. y HOMBRADOS, M.I**  
2002 Control Percibido y bienestar subjetivo: un análisis de la literatura gerontológica. Revista Multidisciplinar de Gerontología.
- **GUABLOCHE, Judith y SANCHEZ, Alan,**  
2011 ¿Qué sabemos sobre los programas de transferencias condicionadas? , En: Diario. Moneda Política Social, 2011, p.20.

- **HERNANDEZ, Angel**  
2008 *el desarrollo como problema ¿igualdad de que?*. Caracas:Copyrighted material. Consulta: 13 de junio del 2014.  
  
<https://books.google.com.pe/books?id=KyYakLDMOgC&pg=PA94&lpg=PA94&dq=>
- **INEI INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA**  
2014 Recopilado de: [http:// www.inei.gov.pe](http://www.inei.gov.pe) Consulta 21 de agosto del 2014.
- **LEY N° 28803 Ley de las personas adultas mayores.** 2006 accesado 21/08  
[http://municipieneguilla.gob.pe/web2012/wpcontent/uploads/2012/01/Ley\\_28803\\_Ley\\_del\\_Adulto\\_Mayor.pdf](http://municipieneguilla.gob.pe/web2012/wpcontent/uploads/2012/01/Ley_28803_Ley_del_Adulto_Mayor.pdf)
- **LOZANO, María.**  
2014 Artículo: Un movimiento global a favor de los derechos de las personas mayores. Consulta: 21 de agosto del 2014. Recopilado de: <http://www.helpage.es/sobre-nosotros/>
- **MEMORIA ANUAL**  
2013 Programa nacional de asistencia solidaria - Pensión 65”, Perú
- **MÉNDEL BÁSCONES, Jesús López**  
2012 “Subvenciones: crisis y alternativas. El mecenazgo” Nueva Revista de Política, Cultura y Arte. Madrid, 2012. Revista No. 139
- **MEYER, A., MUÑOZ M., ORTIZ, M. & Parada, M.**  
2002 Factores psicológicos, sociales y organizacionales que afectan la adaptación al proceso vital de prejubilación, en profesores del sistema educacional municipal de la comuna de concepción. Tesis para optar al grado académico de Licenciado en Psicología, Universidad San Sebastián.

- **MIDIS:** Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
  - 2014 “Documento de Trabajo N° 1 Resultados de la Encuesta de Salud Bienestar del Adulto Mayor 2012”, dirección general de seguimiento y evaluación (DGSE) segunda edición, Perú 2014.
  - 2012 Consulta: 28 de agosto del 2014.
  - 2014 <http://www.pension65.gob.pe/2012/10/cronograma-de-pagos/> vista el 16 de marzo de 2015.
  
- **MIMDES**

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. 2006 Ley de las personas adultas mayores reglamento de la ley de las personas adultas mayores - D.S. N° 013-2006-MIMDES.
  
- **Ministerio de Desarrollo e Inclusion Social (MIDIS)**
  - 2012 DECRETO SUPREMO N° 006-2012-MIDIS. Lima. Consulta: 22 de mayo del 2014.
  - <http://www.sisfoh.gob.pe/normatividad/category/7-normatividad>
  
- **Ministerio de Desarrollo e Inclusion Social (MIDIS)**
  - 2012 DECRETO SUPREMO N° 008-2012-PCM. Lima, 2012. Consulta: 20 de mayo del 2014.
  - <http://www.pcm.gob.pe/normaslegales/2012/DS-001-2012-MIDIS.pdf>
  
- **Ministerio de Desarrollo e Inclusion Social (MIDIS)**
  - 2012 DECRETO SUPREMO N° 009-2012-PCM. Lima, 2012. Consulta: 12 de abril del 2014.
  - [file:///C:/Users/PC/AppData/Local/Packages/Microsoft.MicrosoftEdge\\_8wekyb3d8bbwe/TempState/Downloads/DS\\_009\\_2012MIDIS%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/PC/AppData/Local/Packages/Microsoft.MicrosoftEdge_8wekyb3d8bbwe/TempState/Downloads/DS_009_2012MIDIS%20(1).pdf)
  
- **Ministerio de Desarrollo e Inclusion Social (MIDIS)**
  - 2012 DECRETO SUPREMO N° 001-2012-. Lima, 2012. Consulta: 20 de mayo del 2014.

<http://www.sisfoh.gob.pe/normatividad/send/7-normatividad/30-decreto-de-urgencia-n-001-2012>

- **Ministerio de Desarrollo e Inclusion Social (MIDIS)**

2012 DECRETO DE URGENCIA N° 002-2012. Lima, 2012. Consulta: 20 de mayo del 2014.

<http://www.sisfoh.gob.pe/normatividad/send/7-normatividad/30-decreto-de-urgencia-n-001-2012>

- **Ministerio de Desarrollo e Inclusion Social (MIDIS)**

2012 ANEXO-DECRETO SUPREMO N° 001-2012-MIDIS. Lima, 2012. Consulta: 25 de mayo del 2014

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/formato-de-declaracion-jurada-para-acceder-a-los-beneficios-anexo-ds-n-001-2012-midis-745414-10/>

- **Ministerio de Desarrollo e Inclusion Social (MIDIS)**

2012 DECRETO SUPREMO N° 015-2012-PCM. Lima, 2012. Consulta: 20 de mayo del 2014

<http://www.pension65.gob.pe/wp-content/uploads/D.S.-N-015-2012-MIDIS.pdf>.

- **Ministerio de Desarrollo e Inclusion Social (MIDIS)**

2012 DECRETO SUPREMO N° 014-2012/p65-DE. Lima, 2012. Consulta: 25 de mayo del 2014

<http://www.pension65.gob.pe/nuestro-trabajo/codigo-de-etica/>

- **Ministerio de Desarrollo e Inclusion Social (MIDIS)**

2013 RESOLUCION DIRECTORAL N° 024-2013-MIDIS/p65-DE. Lima, 2013. Consulta: 25 de mayo del 2014

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-directivas-que-regulan-procedimientos-de-afiliacion-resolucion-directoral-n-024-2013-midisp65-de-952125-1/>

- **Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo y Programa de estadística y estudios laborales,**  
2015 En: Boletín de Economía Laboral, 2015, p.5.
- **MROCZE K, D. & KOLARZ, C.**  
1998 The effect of age on positive and negative affect: A developmental perspective on happiness. Journal of Personality and Social Psychology
- **ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO**  
“Hechos Concretos de la Seguridad Social”. Consulta: 20 de mayo del 2013.  
[https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/publication/wcms\\_067592.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/publication/wcms_067592.pdf)
- **PNUD**  
2002 Desarrollo Humano y Pobreza. Consulta: 21 de abril de 2014.  
<http://studylib.es/doc/164171/pnud--desarrollo-humano-y-pobreza>.
- **PALACIOS, Valery**  
2012 Artículo: Aspectos psicológicos del adulto mayor. Aspectos psicológicos del adulto mayor. Consulta: 27 de agosto del 2014.  
<http://es.slideshare.net/ValeryPalaciosArteaga/aspectos-psicologicos-del-adulto-mayor>
- **PENSION 65**  
2001 Programa nacional de asistencia solidaria “PENSIÓN 65” D.S. N° 081-2011-PCM.
- **PENSION 65**  
Declaracion jurada para tramite de afiliación al programa pension 65. Consulta: 10 de mayo del 2014.  
<http://www.pension65.gob.pe/wp-content/uploads/Formulario-1000.pdf>.
- **PENSION 65**  
Solicitud de desafiliación para usuarios de pension 65. Consulta: 10 de mayo del 2014.

<http://www.pension65.gob.pe/wp-content/uploads/Formulario-1001.pdf>.

- **PICADO CHACÓN, Gustavo, MENDOZA DE SOUZA, Gustavo, DURÁN VALVERDE, Fabio,**  
2008 “viabilidad de las pensiones no contributivas en el Perú: proyectos demográficos y financieras”, OIT y Fondo de Poblaciones Públicas, 2008, pg.3.
- **POLANKY, Karl**  
1947 En La gran transformación. Los orígenes políticos y económicos de nuestro tiempo. Segunda edición. México D.F.: Fondo de Cultura Económica, pp.128-137.
- **PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA, PENSION 65**  
2011 [www.pension65.gob.pe](http://www.pension65.gob.pe) visita 06 de marzo del 2015.
- **RED DE PUBLICACION Y OPINION PROFESIONAL**  
Las políticas sociales en el Perú. Consulta: 3 de junio del 2014  
<https://www.reeditor.com/columna/2066/27/sociologia/las/politicas/sociales/el/pe>
- **RYFF, C.**  
1989 La felicidad es todo, ¿o no? Exploración sobre el sentido de bienestar psicológico. Revista de Personalidad y Psicología Social.
- **SCIELO PERU**  
2014 Artículo: Significado de la calidad de vida del adulto mayor para sí mismo y para su familia. Consulta: 28 de agosto del 2014. Recopilado de: [http://www.scielo.org.pe/scielo.php?pid=S1025-832007000300012&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.org.pe/scielo.php?pid=S1025-832007000300012&script=sci_arttext)
- **SERRANO, Claudia,**  
2005 “La política social en la globalización. Programas de protección en América Latina”, CEPAL, 2005, p .11.
- **THOMAE, H**  
1982 Personalidad y envejecimiento. Revista Latinoamericana de Psicología.

- **TOAYAMA MIYAGUSUKU, Jorge y ÁNGELES LLERENA, Karen,**  
 2004 “SEGURIDAD SOCIAL PERUANA: SISTEMAS Y PERSPECTIVAS”.  
 En: Themis 48, Revista de Derecho, p .148.  
<http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/themis/article/view/9823/10233>
- **VALDÉS, Marcos**  
 2007 “Modelos de evaluación de proyectos sociales”. Manupet.org. Consulta:  
 04 de febrero de 2015. Recopilado de [http://www.mapunet.org](http://www.mapunet.org/documentos/mapuches/modelosevaluacion.pdf)  
[/documentos/mapuches/modelosevaluacion.pdf](http://www.mapunet.org/documentos/mapuches/modelosevaluacion.pdf)
- **VELESMORO, Luis**  
 2012 Artículo: El proceso de envejecimiento. Consulta: 27 de agosto del  
 2014. Recopilado de: [http://es.slideshare.net/velezmoro123/el-proceso-](http://es.slideshare.net/velezmoro123/el-proceso-de-envejecimiento-15125442?next_slideshow=2)  
[de-envejecimiento-15125442?next\\_slideshow=2](http://es.slideshare.net/velezmoro123/el-proceso-de-envejecimiento-15125442?next_slideshow=2)
- **VERDERA, Francisco**  
 2007 La pobreza en el Perú: un análisis de sus causas y de las políticas para  
 enfrentarla.Consulta: 23 de abril del 2014.  
[http://studyres.es/doc/2919445/v---las-pol%C3%ADticas-para-enfrentar-](http://studyres.es/doc/2919445/v---las-pol%C3%ADticas-para-enfrentar-la-pobreza)  
[la-pobreza](http://studyres.es/doc/2919445/v---las-pol%C3%ADticas-para-enfrentar-la-pobreza)
- **VILLATORO, Pablo**  
 2005 Revista de la Cepal Programas de Transferencias Monetarias  
 Condicionadas: Experiencias en América Latina. Revista 86, pp 88-101.  
 Consulta: 12 de marzo del 2015.  
<http://www.cepal.org/publicaciones/xml/3/22213/g2282evillatoro.pdf>

# ANEXOS



**ANEXO N° 1**  
**TABLA COLUMNA VERTEBRAL**

| <b>Preguntas de investigación</b>  | <b>Variables</b>     | <b>Indicadores</b>  | <b>Unidades de análisis</b>                         | <b>Fuentes</b>  | <b>Técnicas de recolección</b> | <b>Instrumento</b>                  |
|--|----------------------|---|---|---|--------------------------------|-------------------------------------|
| ¿Cuánto es la inversión que realizan los beneficiarios del programa pensión 65 para la obtención de la subvención económica? | Subvención económica | Gastos en alimentación.   | Beneficiarios del programa                          | Beneficiarios del programa                                    | Entrevista semiestructurada    | Cuestionario                        |
|  |                      | Gastos en estadía.  | Beneficiarios del programa                          | Beneficiarios del programa                                    | Entrevista semiestructurada    | Cuestionario                        |
| ¿Qué distancia recorren los beneficiarios del programa del distrito de Granada, por cobrar su beneficio?                     | Distancia            | Kilómetros  | Beneficiarios del programa del distrito de Granada  | Beneficiarios del programa                                    | Entrevista semiestructurada    | Cuestionario                        |
|  |                      |   | Beneficiarios del programa                          | Beneficiarios del programa                                    | Entrevista semiestructurada    | Cuestionario                        |
| ¿Cuánto gasta el beneficiario del distrito de Granada, en cobrar su beneficio?   | Dinero (S/.)         | Entre S/. 20 y 30<br>Entre S/. 30 y 40<br>Entre S/. 40 y 50<br>Entre S/. 50 y 60<br>Entre S/. 60 y 70 | Beneficiarios del programa del distrito de Granada  | Beneficiarios del programa                                    | Entrevista semiestructurada    | Cuestionario                        |
| ¿Cuánto es el tiempo promedio en los usuarios del programa pensión 65 utilizan para el cobro de su beneficio?                | Horas                | Entre 1 – 2<br>Entre 2.5 – 3<br>Entre 3.5 – 4<br>De 4 a más   | Beneficiarios del programa del distrito de Granada  | Beneficiarios del programa                                    | Entrevista semiestructurada    | Cuestionario                        |
| ¿Qué propuestas o mecanismos de mejora se propondría, para que el beneficiario del programa pensión 65, no se vea afectado?  | Propuesta            | Otorgar la subvención económica en la localidad   | Beneficiarios del programa del distrito de Granada. | Informes de las autoridades<br><br>Beneficiarios del programa | Entrevista semiestructurada    | Cuestionario<br>Revisión documental |

ANEXO N° 2

TABLA COLUMNA VERTEBRAL INVERTIDA COMPLETA.

| Técnicas                    | Instrumento                      | ¿A qué fuentes se va aplicar?                         | ¿A qué unidad corresponde?                         | ¿Qué indicadores permite recoger?   | ¿A qué variables corresponde? | ¿A qué preguntas de investigación corresponde?  |
|-----------------------------|----------------------------------|---|--|---|-------------------------------|---|
| Entrevista semiestructurada | Cuestionario                     | Beneficiarios del programa del distrito de Granada    | Beneficiarios del programa del distrito de Granada | Gastos en alimentación.<br>Gastos en estadía.   | Subvención económica          | ¿Cuánto es la inversión que realizan los beneficiarios del programa pensión 65 para la obtención de la subvención           |
| Entrevista semiestructurada | Cuestionario                     | Beneficiarios del programa del distrito de Granada    | Beneficiarios del programa del distrito de Granada | Kilómetros  | Distancia                     | ¿Qué distancia recorren los beneficiarios del programa del distrito de Granada, por cobrar su beneficio?                    |
| Entrevista semiestructurada | Cuestionario                     | Beneficiarios del programa del distrito de Granada    | Beneficiarios del programa del distrito de Granada | Entre S/. 20 y 30<br>Entre S/. 30 y 40<br>Entre S/. 40 y 50<br>Entre S/. 50 y 60<br>Entre S/. 60 y 70 | Dinero                        | ¿Cuánto gasta el beneficiario del distrito de Granada, en cobrar su beneficio?  |
| Entrevista semiestructurada | Cuestionario                     | Beneficiarios del programa                            | Beneficiarios del programa del distrito de Granada | Entre 1 – 2<br>Entre 2.5 – 3<br>Entre 3.5 – 4<br>De 4 a mas   | Horas                         | ¿Cuánto es el tiempo promedio en el los usuarios del programa pensión 65 que utilizan para el cobro de su beneficio?        |
| Entrevista semiestructurada | Cuestionario Revisión documental | Beneficiarios del programa Informe de las autoridades | Beneficiarios del programa del distrito de Granada | Otorgar la subvención económica en la localidad.  | Propuestas                    | ¿Qué propuestas o mecanismos de mejora se propondría, para que el beneficiario del programa pensión 65, no se vea afectado? |

**ANEXO N° 3**

**CUESTIONARIO PARA EL ANALISIS DE COSTOS DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA  
DIRIGIDO A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA SOLIDARIA  
PENSIÓN 65**

Buenos días, el presente cuestionario tiene por finalidad conocer si la subvención económica que usted recibe, se ve afectado por otros gastos.

**1. Monto promedio invertido en cobrar la subvención económica**

**¿Cuáles son los gastos que usted realiza para ir a la ciudad de Chachapoyas a cobrar el beneficio del programa pensión 65?**

a. Usted cuánto gasta en pasajes de ida y vuelta?

.....  
.....

b. Usted cuánto gasta en alimentación?

.....  
.....

c. Usted cuánto gasta en hospedaje?

.....  
.....

**2. Porcentaje de usuarios que van acompañados**

Indique usted quién lo acompaña a la ciudad de Chachapoyas a cobrar la subvención económica del programa la pensión 65?

a. Va Solo ( )

b. Va acompañado ( )

Si dijo alternativa b, pasar a la pregunta 2.

1. Quién paga los pasajes de su acompañante?

a. Usted ( )

b. Su acompañante ( )

2. Indique usted la causa por el cual viene acompañado con un familiar para el respectivo cobro de sus beneficios.

.....  
.....

**3. Distancia promedio recorrida en kilómetros**

Indique usted la distancia que recorre para el respectivo cobro de sus beneficios.

.....  
.....

**4. Efectos Colaterales de salud en el período de cobro**

Usted sufre molestias o enfermedades cómo: náuseas, mareos, dolor de cabeza u otros al viajar en carro a la ciudad de Chachapoyas para cobrar la subvención económica del programa pensión 65?

- a. Si ( ) .....
- b. No ( )

Si contestó si, realizar la pregunta 2.

1. Cuáles son las dificultades o incomodidades que usted considera tiene que afrontar para ir a cobrar la subvención económica del programa pensión 65, a la ciudad de Chachapoyas?

.....  
.....  
.....  
.....

**5. Tiempo promedio que utilizan los usuarios para percibir la subvención Económica**

Indique el tiempo promedio (en horas) que utiliza desde el momento que sale de su domicilio hasta que llega a su casa luego de cobrar sus beneficios del programa pensión 65?

- a. N° de días ( ) N° de horas ( )

1. Indique usted cómo considera al tiempo de espera que realiza para el cobro de sus beneficios?

- Muy Poco ( ) Poco ( )
- Mucho ( ) Demasiado ( )

2. Indique usted cómo quisiera que se realice el cobro de sus beneficios del programa Pensión 65?

- a. En la ciudad de Chachapoyas ( )
- b. En Granada ( )
- c. En un distrito más cercano ( )

**Gracias.**

#### ANEXO N° 4

Aplicación de la entrevista mediante un cuestionario aplicado a un beneficiario del “programa pensión 65”



## ANEXO N° 5

### PADRÓN DE USUARIOS PERIODO ENERO FEBRERO 2015

(VIGENCIA DE PADRÓN HASTA 25 DE ABRIL DEL 2015)

#### APELLIDOS Y NOMBRES

1. ANGULO CULQUI GRIMANESA.
2. ANGULO VIUDA DE MAS AURORA.
3. BACALLE VALLE JACOVITA.
4. CANYA GUAYAMIS SALVADORA.
5. CANLA HUAMAN MAGDALENA.
6. CHECAN BACALLA FERMINA.
7. CHECAN SOPLA HILDA MERCEDES.
8. CHUQUIBALA GOMEZ SANTOS.
9. CULQUI CHUQUIBALA VIRGINIA.
10. CULQUI DE GALOC FREDESMINDA.
11. GALOC MAS EULOGIO.
12. GALOC PILCO MAXIMO.
13. GOMEZ CULQUI MARGARITA.
14. GOMEZ DE GEBO DIONICIA.
15. GOMEZ GOÑAS LIDIA.
16. LABAJOS DE CANLLA MARCELA.
17. LAPIZ MIXAN VICTOR CENON.
18. LAPIZ YOPLAC FAUSTINO GLORIOSO.
19. PINEDO PINEDO FLOR DE MARIA.
20. TRIGOSO GOMEZ AUDOBERTO.
21. VALLE BACALLA MARGARITA.
22. VALE DE PILCO JUANA.

Fuente: PENSIÓN 65 - Amazonas





